



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Alternativa y Técnico P.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

La Molina, 26 de octubre de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 00055 - 2023-UGEL 06/DIR-AGEBATP

Directores de los Centros de Educación Básica Alternativa (CEBA) y Centros de Educación Técnico Productiva (CETPRO) de gestión Pública y Convenio de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06.

Presente.-

ASUNTO : Pautas para la identificación, evaluación y reconocimiento de buenas prácticas educativas 2023 "La Escuela de la Confianza" – DRELM.

REFERENCIA: Resolución Directoral Regional N° 01375-2023-DRELM
EXP. AGEBATP2023-INT-0085879

Me dirijo a usted para expresarle un cordial saludo, y a la vez remitir adjunto la Resolución Directoral Regional N° 01375-2023-DRELM que aprueba el documento denominado Pautas para la identificación, evaluación y reconocimiento de buenas prácticas educativas 2023 "La Escuela de la Confianza", para reconocer las buenas prácticas Pedagógicas y de Gestión Escolar que implementan los docentes y directivos de las Instituciones educativas de Educación Básica y Técnico Productiva de la Jurisdicción de la DRELM.

En ese sentido, se le solicita difundir dicho documento normativo en su comunidad educativa y promover la participación de sus docentes. Para la presentación de las buenas prácticas, deberá tener en cuenta el siguiente cronograma reajustado en nuestra UGEL:

ETAPAS	ACTIVIDADES	FECHA	LUGAR
IE	El director del CEBA y/o CETPRO, mediante oficio remite la relación de las prácticas educativas de su IE y las fichas de inscripción en forma virtual.(Con atención al AGEBATP)	Lunes 30 de octubre.	Link de mesa de partes: http://177.91.251.196/mesadepartes/
CONGRESO UGEL	Se dará a conocer las buenas prácticas, para el pre congreso UGEL 06.	Martes 31 de octubre	UGEL 06
	Los jurados por modalidad y nivel seleccionan las prácticas educativas representantes de la UGEL 06.	Jueves 02 de noviembre	I.E PNP Félix Tello 14:30 horas
DRELM	Resultados preliminares de prácticas educativas seleccionadas a nivel de Lima Metropolitana	Viernes 03 de noviembre	DRELM

Cabe señalar que, en el marco de la delegación de facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Directoral N° 00231-2023-UGEL 06, la jefatura del Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva de la UGEL N° 06, suscribe y remite el presente documento para los fines pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

MG. SARA NOEMÍ CASTILLO DÁVILA
Jefa del Área de Gestión de la Educación
Básica Alternativa y Técnico Productiva

UGEL N° 06

Firmado digitalmente por:
CASTILLO DAVILA Sara
Noemi FAU 20332030800 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 26/10/2023 11:32:41-0500

SNCD/J.AGEBATP
HLHT/E.ETP



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Resolución Directoral Regional

N° 01375-2023-DRELM

Lima, 19 de octubre de 2023

VISTOS: El expediente N.º **ESP-EBR-EBE2023-INT-0277739**, el Informe N.º 00097-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP-ESP-EBR-EBE, el Informe N.º 00931-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAJ-EGSA y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y su modificatoria, precisa que esta Dirección Regional tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, a través del artículo 2º de la **Resolución Directoral Regional N.º 176-2023-MINEDU** de fecha 31 de enero de 2023, la dirección regional aprobó los «Lineamientos Educativos Regionales para Lima Metropolitana», con eficacia anticipada al 2 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2027, en el que se consideró los ítems: Aprendizajes para la vida, Gestión Escolar Autónoma, Bienestar de la Comunidad Educativa y Certificación Múltiple;

Que, sobre el particular, se tiene que, en el Lineamiento Gestión Escolar Autónoma, se consideró la Actividad 03: Reconocimiento y estímulo a las buenas prácticas de Gestión Escolar de las IIEE de Educación Básica y Técnico Productiva de Lima Metropolitana; por lo que, mediante Informe N.º 00097-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP-ESP-EBRE-BE de fecha 06 de octubre de 2023, la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva señala que ha elaborado el documento denominado Pautas para la identificación, evaluación y reconocimiento de buenas prácticas educativas 2023 “La Escuela de la Confianza”;

Que, el citado documento tiene como finalidad identificar, reconocer y difundir las Buenas Prácticas Educativas orientadas a mejorar la gestión escolar y generar experiencias de aprendizaje significativas para los estudiantes, contribuyendo a la

EXPEDIENTE: ESP-EBR-EBE2023-INT-0277739 CLAVE: 594473

Este es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx



mejora de los aprendizajes, en concordancia con los lineamientos educativos regionales para Lima Metropolitana y tendrá como alcance a la DRELM, las 07 UGEL de Lima Metropolitana, las 144 redes educativas y las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular, Educación Básica Especial, Educación Básica Alternativa y Educación Técnico Productiva;

Que, en cuanto al cronograma de actividades, el referido documento señala que, el Reconocimiento de las Buenas Prácticas Educativas, en la “Gala de la Confianza”, se realizará el 01 de diciembre 2023, previo cumplimiento de las etapas y actividades que iniciaron el 25 de setiembre de 2023, con la convocatoria para la participación de las entidades comprendidas para la aplicación de las citadas Pautas, por lo que el órgano técnico solicita su aprobación con eficacia anticipada al 22 de setiembre de 2023;

Que, con Informe N.º 00297-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OPP-EPP de fecha 06 de octubre de 2023, la Jefatura de la Oficina de Planificación y Presupuesto concluyó que, los objetivos contemplados en las “Pautas para la identificación, evaluación y reconocimiento de buenas prácticas educativas 2023 en marco de la escuela de la confianza”, contribuyen al OES-03 “Incrementar las competencias docentes para el efectivo desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje” del Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM 2016-2026. Además, está alineado al Objetivo Estratégico Institucional OEI.04 “Fortalecer el desarrollo profesional docente” y a la AEI.04.07 “Programa de formación de calidad para docentes en servicio en sus diferentes roles y funciones” del Plan Estratégico Institucional – PEI 2019-2026 del Ministerio de Educación, por lo que emite su opinión favorable;

Que, mediante Informe N.º 00931-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAJ-EGSA de fecha 18 de octubre de 2023, la jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica concluyó que, resulta legalmente viable emitir el acto resolutivo que apruebe el documento denominado Pautas para la identificación, evaluación y reconocimiento de buenas prácticas educativas 2023 “La Escuela de la Confianza”, con eficacia anticipada al 22 de setiembre de 2023¹, de acuerdo a la propuesta formulada por el órgano técnico;

Que, conforme a la facultad establecida en el literal k) del artículo 8 del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Contando con el visado de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva, de la Oficina de Planificación y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y conforme a lo establecido en la Resolución Directoral Regional N.º 176-2023-MINEDU; el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS; el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por la Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y su modificatoria;

¹ Cabe señalar que el numeral 17.1 del artículo 17 del TUO de la Ley N.º 27444, establece que, «La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción».

EXPEDIENTE: ESP-EBR-EBE2023-INT-0277739 CLAVE: 594473

Este es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el documento denominado “Pautas para la identificación, evaluación y reconocimiento de buenas prácticas educativas 2023 “La Escuela de la Confianza”, con eficacia anticipada al 22 de setiembre de 2023, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique la presente resolución a la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva de esta sede regional, de conformidad con lo establecido en los artículos 20 y 21 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

Regístrate y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIÉRREZ
Director Regional de Educación de
Lima Metropolitana

LAQG/D.DRELM
MEFP/J.OAJ
WJGM/C.EGSA
KFCC/ABOG.



CORNEJO CHAPARRO DE
VILLANUEVA Luisa Elena
FAU 20330611023 soft

DIRECTORA (E) DE LA
OFICINA DE GESTIÓN
PEDAGÓGICA DE
EDUCACIÓN BÁSICA Y
TÉCNICO PRODUCTIVA -
DRELM

Doy Vº Bº



FLORES PASTOR Marcela
Edith FAU 20330611023 soft
JEFA DE OAJ - DRELM
Doy Vº Bº
2023/10/19 18:32:28



QUINTANILLA GUTIERREZ
Luis Alberto FAU
20330611023 soft

DIRECTOR REGIONAL DE
EDUCACIÓN DE LIMA
METROPOLITANA - DRELM

En señal de conformidad
2023/10/20 17:28:18



ECHEVERRIA SALAZAR
Silvia FAU 20330611023 soft
ENCARGADA JEFATURA
OPP - DRELM
Doy Vº Bº
2023/10/20 10:36:17

EXPEDIENTE: ESP-EBR-EBE2023-INT-0277739 CLAVE: 594473

Este es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx





PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaOficina de
Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PAUTAS PARA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS EDUCATIVAS 2023

"La Escuela de la Confianza"

I. PRESENTACIÓN

Desde el año 2012, la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana viene realizando el reconocimiento de las Buenas Prácticas Pedagógicas y de Gestión Escolar que implementan los docentes y directivos de las instituciones educativas de Educación Básica y Técnico Productiva de la jurisdicción de la DRELM.

La Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva de la DRELM, según lo establecido en el Artículo 28 del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado con RM N.º 215-2015-MINEDU, es responsable de promover la investigación y la innovación en las IIEE de Educación Básica y Técnico Productiva en Lima Metropolitana; en ese sentido, esta oficina lidera la realización de este proceso como una estrategia importante para identificar, reconocer y promover las buenas prácticas educativas que implementan los docentes y directivos.

El reconocimiento tiene como referente los Lineamientos Educativos Regionales en el marco de la "Escuela de la Confianza"; así como, los marcos de desempeños profesionales y estándares de desarrollo docente, que describen las competencias de la práctica pedagógica (MBDD), y el Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB) que presenta las competencias, enfoques transversales, desempeños y estándares que los docentes, directivos y comunidad educativa debe considerar para el logro de aprendizajes de los estudiantes.

La identificación y reconocimiento de buenas prácticas docentes y de gestión escolar, es el punto de partida para que puedan ser difundidas y/o transferidas a otros contextos escolares. Estas buenas prácticas deben ser flexibles, sostenibles y potencialmente transferibles con la finalidad de que toda la comunidad educativa local, regional y nacional se fortalezca al contar con referentes pedagógicos que inspiren a otros docentes y directivos, promuevan el trabajo colaborativo y colegiado, e impulsen a otros docentes y directivos a mejorar sus prácticas pedagógicas y de gestión escolar.

II. FINALIDAD

Identificar, reconocer y difundir las Buenas Prácticas Educativas orientadas a mejorar la gestión escolar y generar experiencias de aprendizaje significativas para los estudiantes, contribuyendo a la mejora de los aprendizajes, en concordancia con los lineamientos educativos regionales para Lima Metropolitana.

III. MARCO LEGAL

- a) El Proyecto Educativo Nacional 2036: El reto de la ciudadanía plena, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 009-2020-MINEDU, señala la necesidad de estimular

www.drelm.gob.pe

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina, La Victoria
T: (01) 500 6177

BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaOficina de
Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

que los procesos formativos, las condiciones de trabajo, así como el ejercicio mismo de la labor de docentes y formadores de docentes en todo el sistema educativo, sean desafiantes, satisfactorios, consoliden su vocación y contribuyan a su bienestar tanto material como socioemocional.

- b) La Ley N.º 28044, Ley General de Educación y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 011-2012-ED, en el artículo 13º, señala que, la calidad de la educación, es el nivel óptimo de formación que deben alcanzar las personas para enfrentar los retos del desarrollo humano, ejercer su ciudadanía y continuar aprendiendo durante toda la vida e indica en el literal g) que uno de los factores que interactúan para el logro de la calidad es la investigación e innovación educativa. En su segundo párrafo del artículo 76 indica que, la Dirección Regional de Educación tiene como fin promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología; asegurar los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual la DRE coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales.
- c) La Ley General de Educación N.º 28044 en el Artículo 21º literal d), indica que, es función del Estado reconocer e incentivar la innovación e investigación que realizan las Instituciones Educativas públicas y privadas. Así mismo, en el artículo 68, literal a y c, expresa que, las Instituciones Educativas cumplen, entre otras, dos funciones principales: promover una comunidad de aprendizaje, encargada de lograr una excelente calidad educativa, y asegurar la coherencia de las disposiciones administrativas y la subordinación de éstas a las decisiones de carácter pedagógico.
- d) La Ley N.º 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por Decreto supremo N.º 004-2013-ED y sus modificatorias. En el artículo 76.1-d referido a premios y estímulos al docente dice textualmente que, el profesor tiene derecho a percibir premios y estímulos cuando: "Realiza acciones sobresalientes en beneficio de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada o de la comunidad educativa a la que pertenece y dichas acciones sean respaldadas por el CONEI correspondiente el que haga sus veces". Asimismo, en el artículo 76.2-c dice que, "Las resoluciones de agradecimiento y felicitación a los profesores se otorgan a los que realicen las acciones descritas en el numeral anterior".
- e) La Resolución Ministerial N.º 0547- 2012-ED que aprueba los lineamientos del Marco del Buen Desempeño Docente, en el Dominio III, referido a la participación en la gestión de la escuela articulada a la comunidad, dice textualmente en el desempeño 39: "*que el docente desarrolla individual y colectivamente, proyectos de investigación, innovación pedagógica y mejora de la calidad del servicio educativo de la escuela*".
- f) La Resolución de Secretaría General N.º 304 - 2014-ED que aprueba los lineamientos del Marco de Buen Desempeño Directivo, en el Dominio I, referido a la



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaOficina de
Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

gestión de las condiciones para la mejora de los aprendizajes dice textualmente en el desempeño 3: “que el directivo promueve espacios y mecanismos de participación y organización de la comunidad educativa en la toma de decisiones y en el desarrollo de acciones previstas para el cumplimiento de las metas de aprendizaje” y en el Dominio II, referido la orientación de los procesos pedagógicos para la mejora de los aprendizajes, dice textualmente en el desempeño 17, que el directivo: “Estimula las iniciativas de las y los docentes relacionadas con innovaciones e investigaciones pedagógicas, impulsando la implementación y sistematización de las mismas”.

- g) La Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, en el artículo 3º, literal a), expresa que, es función de la DRELM, aplicar, ejecutar la política educativa nacional emitida por el MINEDU y evaluar su implementación en la jurisdicción de Lima Metropolitana y, en el literal d) del artículo 28, señala que, una de las funciones de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva es promover e incentivar la investigación y la innovación en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva en Lima Metropolitana.
- h) Resolución Directoral Regional N.º 175-2023-DRELM, aprueba el Plan de Trabajo Pedagógico para Lima Metropolitana 2023.
- i) Resolución Directoral Regional N.º 176, aprueba los “Lineamientos Educativos Regionales para Lima Metropolitana: Aprendizajes para la vida, Gestión Escolar Autónoma, Bienestar de la Comunidad Educativa y Certificación Múltiple.

IV. DEFINICIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS EDUCATIVAS

- A. **Las buenas prácticas pedagógicas** son un conjunto de acciones pedagógicas que se realizan en la institución educativa, a través de las cuales se demuestran las competencias de los docentes de acuerdo a los marcos que describen el desempeño profesional esperado. Las buenas prácticas docentes parten de la identificación de las necesidades u oportunidades de aprendizaje de los estudiantes, reflexionan alrededor de ello y proponen alternativas de mejora que responden a las necesidades u oportunidades priorizadas. Tienen como propósito el desarrollo de las competencias de los estudiantes previstos en el Currículo Nacional de la Educación Básica, encaminándose hacia niveles de progresión cada vez más complejos, por lo tanto, necesitan ser coherentes con la naturaleza del resultado esperado.
- B. **Las buenas prácticas de gestión escolar**, son el conjunto de acciones que fruto de la identificación de una necesidad u oportunidad, son sistemáticas, eficaces, eficientes, sostenibles, flexibles, pensadas y realizadas bajo el liderazgo del director o equipo directivo, y que, además de satisfacer las necesidades y expectativas de aprendizaje de los estudiantes, suponen una mejora evidente en el logro de los aprendizajes que demanda el Currículo Nacional de la Educación Básica y del desempeño de los docentes, en un marco ético y técnico alineadas con su misión, su visión y sus valores. Estas prácticas deben motivar a los docentes a la mejora



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaOficina de
Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

continua, facilitar la calidad de los procesos pedagógicos, la reflexión docente y el trabajo colegiado (Marco del Buen Desempeño Directivo – MINEDU 2014)

C. Las **buenas prácticas por Redes Educativas Institucionales (REI)**, son el conjunto de acciones que nacen de las necesidades u oportunidades que se identifican a nivel de REI y se desarrollan bajo el liderazgo del Coordinador de REI, buscando satisfacer la demanda de mejora de aprendizajes y desarrollo de las competencias enmarcadas en el Currículo Nacional de la Educación Básica de los estudiantes de las IIEE que la componen, en sus diversos niveles y modalidades; propiciando espacios de análisis, reflexión crítica, formulación de propuestas e intercambio de experiencias pedagógicas, que aseguren óptimas condiciones para el aprendizaje, el buen clima institucional y la gestión de riesgo, generando además alianzas estratégicas con los gobiernos locales y otras instituciones de la sociedad civil.

V. OBJETIVOS:

- Promover la identificación y reconocimiento de Buenas Prácticas Educativas realizadas por directivos y docentes en las instituciones educativas, que contribuyen a la mejora de la gestión y de los aprendizajes, en concordancia con los lineamientos educativos regionales para Lima Metropolitana.
- Socializar e intercambiar experiencias de las buenas prácticas educativas en Lima Metropolitana, en el marco de la implementación de los lineamientos educativos regionales.
- Generar espacios de reflexión y diálogo, como base para la innovación y mejora de las prácticas educativas en las instituciones educativas de Educación Básica y Técnico Productiva de Lima Metropolitana.

VI. PÚBLICO OBJETIVO

El reconocimiento de las Buenas Prácticas Educativas, que tiene como marco "La Escuela de la Confianza", considera la participación de docentes, maestros fortaleza, directivos, coordinadores de Redes Educativas Institucionales, gestores y asesores pedagógicos, Directores y Jefes de Gestión Pedagógica de UGEL y demás actores educativos.

VII. ALCANCES

- Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.
- Unidad de Gestión Educativa Local N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07.
- 144 Redes Educativas.
- Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular, Educación Básica Especial, Educación Básica Alternativa y Educación Técnico Productiva.

VIII. LINEAMIENTOS Y EJES DE LAS BUENAS PRÁCTICAS EDUCATIVAS

El reconocimiento de las Buenas Prácticas, asume los siguientes lineamientos y ejes sobre los cuales, los docentes y equipos directivos de las instituciones y Redes Educativas de Lima Metropolitana han desarrollado sus Prácticas Educativas:

www.drelm.gob.pe

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina, La Victoria
T: (01) 500 6177

BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaOficina de
Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

8.1. Lineamiento Aprendizajes para la Vida.

Este Lineamiento Educativo Regional está en el marco de la generación de aprendizajes para la vida en los estudiantes de todos los niveles y modalidades, reconociendo que todos los estudiantes tienen aprendizajes distintos y formas diversas de aprender, propiciando que tengan la oportunidad de desarrollar al máximo sus potencialidades, avancen en el desarrollo de sus competencias y que no interrumpan o abandonen sus estudios por sentir que no pueden seguir desarrollándose en la escuela.

Este Lineamiento busca la implementación y promoción de buenas prácticas pedagógicas y proyectos de innovación vinculados a la mediación de los aprendizajes, la planificación curricular consensuada y colegiada, la evaluación formativa y el clima del aula, que permitan lograr aprendizajes para la vida en los estudiantes de Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa, a través de una propuesta de aprendizajes enfatizados y la generación de espacios de formación, análisis y reflexión.

En el proceso de mejora de las prácticas pedagógicas se deben considerar como aspectos centrales el protagonismo del estudiante en el proceso de aprendizaje, las situaciones de la vida cotidiana, del contexto e intereses de los estudiantes como punto de partida, la orientación a la reflexión y al pensamiento crítico y las interacciones afectivas y efectivas en las aulas. Asimismo, se hace necesario brindar orientaciones a las familias para el acompañamiento y apoyo a los procesos de aprendizaje de sus hijos, siendo la familia el espacio natural que permite el desarrollo y crecimiento integral del ser humano.

A. Eje: Protección de la vida

Estos aprendizajes buscan que los estudiantes alcancen una vida activa y saludable para su bienestar, el cuidado de su cuerpo y la interacción respetuosa de distintas actividades físicas, cotidianas o deportivas.

B. Eje: Inclusión económica

Estos aprendizajes buscan asegurar que los estudiantes tengan las oportunidades y recursos necesarios para participar completamente en la vida económica de la sociedad en que viven; implica el fortalecimiento de capacidades de la población escolar para que desarrollen un emprendimiento productivo, lo fortalezcan o se vinculen a procesos de empleabilidad.

C. Eje: Habilidades para la vida

Estos aprendizajes buscan mejorar la capacidad del individuo para desempeñarse en la sociedad, haciendo uso de la lengua en sus cuatro maneras de aplicación, hablar, escuchar, leer y escribir para que pueda recibir y expresar con claridad lo que piensa, siente o necesita. Asimismo, pueda intervenir en su propio proceso de aprendizaje, es decir, avanzar de manera independiente en su forma de aprender.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaOficina de
Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

D. Eje: Educación para la ciudadanía

Estos aprendizajes se orientan a asegurar que la educación de las personas en todas las etapas de la vida aporte a construir una vida ciudadana, es decir, que contribuya a la convivencia de sujetos que en una comunidad democrática ejercen con responsabilidad su libertad, de modo que logren vidas plenas y contribuyan a un país justo y próspero.

8.2. Lineamiento de Bienestar de la Comunidad Educativa

Este lineamiento busca promover el bienestar de la comunidad educativa mediante el desarrollo de habilidades socioemocionales y acciones de prevención de la violencia escolar en el contexto socio-comunitario de las II.EE de Lima Metropolitana, por ello, todas las acciones que se impulsan en el marco de este lineamiento tienen el propósito de generar el bienestar socioemocional para promover una sana convivencia y reducir la violencia escolar.

El lineamiento está conformado por tres componentes:

A. Gestión de las emociones

La propuesta considera que las emociones ejercen influencia directa en el aprendizaje y en las relaciones sociales que ejercen los miembros de una comunidad educativa. El compromiso de promoción del bienestar socioemocional de los estudiantes tiene como primera acción, el proceso de caracterización de las condiciones socioemocionales de los estudiantes, lo cual fomenta en los docentes y docentes tutores el diseño de actividades que potencien la gestión de las emociones en las y los estudiantes y que además ayude a los propios estudiantes a reconocer, regular y seguir desarrollando sus propias habilidades socioemocionales.

B. Gestión de la convivencia saludable

Para que este proceso tenga las mejores condiciones se debe asegurar la participación de todos los actores educativos, buscando generar sostenibilidad y compromiso que conlleve al fomento de espacios donde las y los estudiantes se sientan seguros, protegidos, con oportunidades de participación y sabiendo que el ambiente en el que se desarrollan les brinda bienestar; sea la familia, escuela o comunidad. Se propone que la escuela promueva una relación sobre la base de vínculos afectivos con el estudiante, caracterizada por el respeto, cordialidad, calidez, asertividad y empatía, generando un clima propicio para el aprendizaje, de diálogo intercultural e intergeneracional, adecuado y necesario para el logro de los aprendizajes y bienestar de todos los estudiantes.

C. Gestión de conflictos (prevención y atención de la violencia escolar)

En la institución educativa se deben considerar acciones formativas, a través de la promoción de comportamientos y actitudes en la comunidad educativa que favorecen el desarrollo socioafectivo y cognitivo de los estudiantes, mediante la sensibilización y el fortalecimiento de factores protectores. Se fortalecen los factores protectores por medio de la promoción de relaciones seguras y respetuosas, valores



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaOficina de
Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

y actitudes orientados por los enfoques transversales, la convivencia democrática e intercultural, la gestión adecuada de conflictos. Además de trabajar acciones preventivas que anticipen o puedan reducir la aparición de situaciones y/o conductas de riesgo que pongan en peligro el desarrollo integral y el bienestar de los estudiantes.

Los esfuerzos se dirigen a todos los estudiantes para reducir la probabilidad de aparición de conductas de riesgo y situaciones que afecten sus derechos o a un subgrupo de estudiantes que presentan mayores situaciones de vulnerabilidad y que lo colocan en mayor riesgo que al promedio de los estudiantes. También puede ser que los esfuerzos se focalicen en estudiantes que presentan conductas y/o situaciones de riesgo, como pueden ser los casos de violencia, trabajo infantil, trata de personas, embarazo adolescente, situaciones de discriminación, adicciones (consumo de drogas, alcohol, videojuegos), uso desmedido de las redes sociales, entre otros.

Para gestionar adecuadamente los conflictos, la comunidad educativa debe trabajar de manera articulada en acciones que apunten a la construcción de ciudadanos democráticos capaces de reconocer la pluralidad de pensamientos, opiniones, convicciones y visiones del mundo sobre la base de la argumentación y desarrollo del pensamiento crítico.

8.3. Lineamiento Gestión Escolar Autónoma

La propuesta emprendida en Lima Metropolitana, busca que la comunidad educativa con una mirada creativa y crítica identifique diversas oportunidades que le permitan fortalecer la Gestión Escolar Autónoma de las instituciones educativas, para asegurar la calidad educativa, en el marco de una “Escuela de la confianza”, que cree en la fortaleza de sus integrantes y en la capacidad para autorregularse y comprometerse con su mejora progresiva.

La propuesta, tiene su esencia en la CONFIANZA, como una cualidad indispensable de la autonomía, y pone énfasis en el liderazgo pedagógico del director, como un líder que influye, inspira y moviliza las acciones de la comunidad educativa en función de lo pedagógico y de su contexto, que reconoce al territorio como factor de desarrollo y como unidad, tanto para la observación, como para la actuación, buscando asegurar la integración de las IIEE mediante la construcción de espacios de cooperación, en el marco de una cultura colaborativa que permita intercambiar, difundir y replicar las experiencias exitosas en el territorio, a fin de fortalecerse y a la vez contribuir al desarrollo integral de las y los estudiantes y a una culminación exitosa de su trayectoria educativa.

A. Liderazgo pedagógico

Entendido como la influencia que ejercen los miembros de una organización, guiados por los directivos, para avanzar hacia la identificación y el logro de los objetivos y la visión de la institución educativa, que conduce a una labor “transformadora”, pues no se limita a trabajar en las condiciones existentes y con las metas dadas, sino que va alterando aquellas condiciones de la IE y del aula para que mejoren la educación ofrecida y las prácticas docentes en el aula.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaOficina de
Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Evidentemente, si el objetivo central del liderazgo es el aprendizaje de los estudiantes, se deben establecer nuevas prácticas de liderazgo. Esto implica rediseñar aquellas estructuras que hacen posible la mejora de los aprendizajes en el aula, por ejemplo, acompañar y estimular el trabajo del profesor en clase, mejorar las condiciones operativas de la escuela, promover la participación del docente, entre otros. En esta medida, los equipos directivos crean condiciones para apoyar la enseñanza efectiva, para lo cual redefinen los contextos de trabajo y las relaciones profesionales, por lo que están llamados a ser líderes pedagógicos de la escuela (MBDir).

B. Enfoque territorial

Este enfoque busca asegurar la integración de las IIIE mediante la construcción de espacios de cooperación e interaprendizaje a partir de identificar las necesidades de gestión entre los directivos, además de intercambiar, difundir y replicar las experiencias exitosas de innovación pedagógica para lograr mejoras sostenidas en los aprendizajes y la formación integral de los estudiantes, es decir, en definitiva, mejorar la calidad educativa como finalidad central.

Las escuelas, bajo este enfoque territorial, se caracterizan por:

- El Trabajo en Redes Educativas Institucionales (REI)
- El trabajo con aliados

C. Cultura organizacional colaborativa

En las II.EE. se tiene la necesidad de implementar una cultura de colaboración, pero esta cultura debe empezar en la gestión donde es necesario establecer metas comunes. Para desarrollar cultura organizacional en una institución educativa es necesario identificar sus aspectos externos e internos que nos permitirán tomar decisiones para fortalecer y mejorar la calidad del servicio.

Desde el MINEDU se enfatiza en esta cultura organizacional colaborativa en el marco del cumplimiento de los compromisos de gestión, las II.EE. deben organizarse de tal manera que orienten sus recursos y esfuerzos de acuerdo a indicadores y prácticas establecidas teniendo en cuenta las dimensiones y los comités de gestión escolar. (D.S. 006-2021-MINEDU)

D. Comunidades de aprendizaje

Las comunidades de aprendizaje como característica de las escuelas exitosas, se presentan como espacios educativos en los que toda la comunidad lucha por transformar su escuela y convertirla en un lugar de encuentro y de desarrollo destinado a todas las personas (FONDEP, 2020), cuyo resultado se manifiesta en un servicio de alta calidad y cambio educativo, revalorando las buenas prácticas docentes (Barrientos, 2019).

Uno de los objetivos de la gestión del sistema educativo es “Desarrollar la Institución Educativa como comunidad de aprendizaje encargada de lograr una excelente calidad educativa”. (LGE, art. 64), siendo la responsabilidad del Comité de Gestión Pedagógica el “Propiciar la generación de Comunidades de Aprendizaje para fortalecer las prácticas pedagógicas y de gestión, considerando las necesidades y



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaOficina de
Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

características de los estudiantes y el contexto donde se brinda el servicio educativo".

E. Innovación

Uno de los principales motores para el cambio en la escuela de la confianza, es la innovación. La innovación debe ser una actitud permanente en las escuelas y en las aulas. Sin innovación no hay mejoras o avances significativos.

Desde la perspectiva del FONDEP, la innovación "es la propuesta original o de adaptación creativa de otra preexistente orientada al cambio y la mejora de los procesos educativos, que ha sido concebida o previamente ejecutada desde sus propias prácticas de manera reflexiva"¹, brindando una mirada flexible para la creación y recreación de conocimientos, saberes y prácticas con la finalidad de asegurar una educación de calidad y pertinencia.

Innovar supone hacer cambios que den mejores resultados. No todo cambio es una innovación. Hay cambios que no hacen la diferencia o no producen mejores resultados.

Una escuela que asume como práctica a la innovación, debe poner en el centro de su atención al estudiante y su bienestar, considerándolo como únicos y en efecto brindando las oportunidades para su desarrollo integral, buscando a la vez que asuma activamente su propio aprendizaje durante toda su trayectoria escolar.

8.4. Lineamiento Certificación Múltiple

Este lineamiento constituye una de las propuestas educativas a nivel regional, fomenta y establece las oportunidades de certificación de los estudiantes de la Educación Básica, Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica en cinco competencias: técnicas, idioma inglés, digitales, deportivas y artísticas en Lima Metropolitana. Tiene como finalidad promover en las IIEE la implementación de la certificación múltiple, para asegurar que los estudiantes al egresar de la educación básica cuenten con competencias certificadas que los habilite para la empleabilidad y/o generar su emprendimiento.

Este proceso de certificación tiene como base el Currículo Nacional de Educación Básica, con miras al perfil de egreso, específicamente con el aprendizaje "Gestiona proyectos de emprendimiento económico o social de manera ética, que le permiten articularse con el mundo del trabajo y con el desarrollo social, económico y ambiental del entorno".

A. Certificación en competencias técnicas

Asegurar que los estudiantes al egresar de la educación básica cuenten con competencias certificadas para la empleabilidad, orientada a asegurar su inserción al mundo laboral y/o a generar sus emprendimientos que les posibilite cumplir con sus proyectos de vida en la realidad actual.

¹ FONDEP: Bases del IV Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa 2022



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaOficina de
Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

B. Certificación en competencias digitales

Certificar las competencias digitales tanto en docentes como estudiantes, validando interacciones sociales mediadas por las tecnologías, que permiten vivir, aprender y trabajar en un mundo digital. Dentro de las competencias digitales a desarrollar se encuentran: alfabetización en información y datos; comunicación online; creación de contenido digital; seguridad y la resolución de problemas de software y hardware. En esta oportunidad se plantea desarrollar habilidades en la programación de aplicaciones (creación de contenido digital), así como el manejo de la seguridad informática (seguridad).

C. Certificación internacional del idioma inglés

Fomentar la Certificación Internacional de inglés a docentes y estudiantes de 5to. Año de secundaria de instituciones educativas de Jornada Escolar Completa (JEC).

IX. MODALIDADES DE INSCRIPCIÓN

9.1 Prácticas pedagógicas

Prácticas presentadas de manera individual por un docente o un equipo de docentes de una misma IE o una REI, que buscan mejorar los aprendizajes de los estudiantes y que desarrollan experiencias y/o estrategias innovadoras en el marco de los lineamientos educativos regionales para Lima Metropolitana. Debe comprobarse que todos los docentes inscritos hayan participado activamente del desarrollo de la práctica, mediante las evidencias presentadas.

En la práctica grupal se puede contemplar la inscripción de directivos de la institución educativa, siempre y cuando se compruebe su participación efectiva.

9.2 Prácticas de gestión escolar

Pueden ser presentadas de manera individual por el directivo o equipo directivo de una misma IE o una REI. Se desarrollan bajo el liderazgo directivo y buscan mejorar la gestión escolar autónoma de las IIEE, el desempeño de los docentes y asegurar los logros de aprendizaje de los estudiantes en el marco de una "Escuela de la confianza". Se puede contemplar también la inscripción de docentes que hayan colaborado con la implementación de la práctica a nivel de la Institución Educativa o REI.

X. REQUISITOS DE LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA, GESTIÓN ESCOLAR Y/O REI

- 10.1 Tener, como mínimo, un año de implementación en la IE.
- 10.2 No haber sido ganadora en ediciones anteriores organizadas por el Ministerio de Educación.
- 10.3 Presentar los siguientes documentos y evidencias: ficha de inscripción, DNI del o los participantes y evidencias de la buena práctica docente y/o gestión escolar (de acuerdo con lo especificado en los anexos de este documento).



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaOficina de
Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

XI. ETAPAS DEL RECONOCIMIENTO DE LAS BUENAS PRÁCTICAS EDUCATIVAS

11.1 Etapa Institución Educativa

Fase de identificación

- El/la directora (a) de la Institución Educativa, previo asesoramiento de la UGEL y como producto del monitoreo pedagógico identificará Buenas Prácticas Educativas (**Ficha de identificación de Buenas Prácticas**)

Fase de síntesis

- El/la directora (a) de la Institución Educativa liderará la elaboración de la síntesis de la BPE junto con la Comisión de Gestión Pedagógica.

Fase de inscripción

- El/la directora (a) de la Institución Educativa será responsable de la inscripción de la BPE en forma virtual (**Ficha de inscripción de Buenas Prácticas**), ante el/la coordinador (a) de la REI a la que pertenece.

11.2 Etapa Red Educativa Institucional (REI):

Fase de difusión

- El/la coordinador (a) de REI y el Especialista de UGEL responsable de las REI, promueven la presentación de las buenas prácticas educativas en las instituciones educativas de su REI para el Pre Congreso pedagógico a nivel de UGEL.

Fase de recepción

- El/la coordinador (a) de REI, recepciona (virtualmente) las fichas de inscripción de las buenas prácticas educativas de parte de los directores de las instituciones educativas, verificando que estén debidamente completadas. El Especialista de UGEL responsable de las REI brindará asistencia técnica y apoyará en este proceso.

Fase de reporte

- El/la coordinador (a) de REI remitirá a la UGEL, mediante oficio, la relación de las buenas prácticas educativas de su REI y las fichas de inscripción en forma virtual.

11.3 Etapa Pre Congreso:

- a) Las actividades de planificación, organización, ejecución y evaluación del Pre Congreso estarán a cargo de la Comisión Organizadora conformada por:
 - Director(a) de la UGEL, quien preside.
 - Jefes(as) o Coordinadores/as de AGEBRE y AGEBATP, quienes se encargan de la Coordinación Técnica.
 - Jefes o responsables de Administración/ Logística.
 - Jefes o responsables de Área de Presupuesto y Planificación.
 - Jefes o coordinador de ASGESE.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaOficina de
Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Equipo de especialistas, quienes identifican, asesoran y acompañan las Buenas Prácticas Educativas.
 - Responsable de Comunicaciones.
- b) La UGEL es la responsable de la organización, implementación, ejecución, seguimiento, evaluación y sistematización de las Buenas Prácticas Educativas que se socialicen en el Pre Congreso Etapa UGEL.
- c) La UGEL en la organización del Pre Congreso considerará las instancias de organización: Institución Educativa, Redes Educativas Institucionales y Unidad de Gestión Educativa Local.

Fase de difusión

- La UGEL, desarrollará actividades de difusión para la identificación de buenas prácticas educativas en las instituciones educativas públicas de su jurisdicción.

Fase de asistencia técnica

- El equipo de especialistas UGEL responsables de las REI, bajo la coordinación técnica del Jefe de AGEBRE y AGEBAATP, brindarán la asistencia técnica a las instituciones educativas inscritas para su presentación en el Pre Congreso.
La asistencia técnica sobre la síntesis de la buena práctica debe permitir:
 - Reconstruir lo vivido.
 - Realizar una interpretación crítica del proceso.
 - Extraer aprendizajes para compartirlos.
 - Mejorar su presentación final.

Fase de socialización

- Cada UGEL garantizará el desarrollo del Pre Congreso, considerando las Buenas Prácticas Educativas Pedagógicas y/o de Gestión, de los niveles de Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria y las modalidades de Educación Básica Alternativa, Educación Básica Especial y Educación Técnico Productiva inscritas. Estas prácticas educativas, deben estar implementadas en el marco de los lineamientos educativos regionales para Lima Metropolitana: "Aprendizajes para la vida", "Bienestar de la Comunidad Educativa", "Certificación Múltiple" y "Gestión Escolar Autónoma".
- En el Pre Congreso se considerará la socialización de un mínimo de 08 (ocho) buenas prácticas educativas para los niveles de Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Secundaria; y 3 (tres) para las modalidades Educación Básica Alternativa, Educación Básica Especial y Educación Técnico Productiva, en el marco de los lineamientos educativos regionales para Lima Metropolitana; según cuadro adjunto:



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaOficina de
Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Tabla N.º 01

UGEL	NIVELES Y MODALIDADES EDUCATIVAS						TOTAL
	INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA	EBA	EBE	CETPRO	
	Público	Público	Público	Público y convenio			
01	08	08	08	3	3	3	33
02	08	08	08	3	3	3	33
03	08	08	08	3	3	4	34
04	08	08	08	3	3	3	33
05	08	08	08	3	3	3	33
06	08	08	08	3	3	2	32
07	08	08	08	3	3	3	33
TOTAL	56	56	56	21	21	21	231

- Para la selección de las Buenas Prácticas Educativas el jurado estará conformado por especialistas de la UGEL y de la DRELM, los que aplicarán la **Ficha de Evaluación y Rúbrica**.

Fase de resultados preliminares

- A partir del **consolidado de resultados obtenidos** en el Pre Congreso, la DRELM emitirá los resultados preliminares de las prácticas educativas seleccionadas a nivel de Lima Metropolitana
- El total de Prácticas Educativas seleccionadas a nivel de Lima Metropolitana para pasar a la Etapa de verificación será de 63, estimándose las cantidades según el siguiente cuadro:

Tabla N.º 02

UGEL	NIVELES Y MODALIDADES EDUCATIVAS						TOTAL
	INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA	EBA	EBE	CETPRO	
	Público	Público	Público	Público y convenio			
01	2	2	2	1	1	1	9
02	2	2	2	1	1	1	9
03	2	2	2	1	1	1	9
04	2	2	2	1	1	1	9
05	2	2	2	1	1	1	9
06	2	2	2	1	1	1	9
07	2	2	2	1	1	1	9
TOTAL	14	14	14	7	7	7	63

Sin embargo; se tomarán en cuenta los resultados del puntaje obtenido en la evaluación de los jurados para definir el número de Prácticas Educativas seleccionadas por UGEL, las que pasarán a la fase de verificación.

Fase de verificación

- Luego de la selección, se realizará una visita de verificación y asistencia técnica por los especialistas UGEL y DRELM a las prácticas educativas seleccionadas a nivel de Lima Metropolitana.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaOficina de
Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Fase de resultados finales

- Al concluir la visita de verificación, la DRELM emitirá los resultados finales de las Buenas Prácticas Educativas que serán reconocidas en la Gala de la Confianza.
- Finalmente, la UGEL enviará los oficios y fichas de inscripción en virtual a la DRELM de las PE seleccionadas por niveles y modalidades educativas.

11.4 Etapa Reconocimiento en la “Gala de la Confianza”:

- a) Las actividades de planificación, organización, ejecución y reconocimiento de las Buenas Prácticas Educativas estará a cargo de la Comisión Organizadora Central conformada por:
- Director de la DRELM, quien preside y aprueba las pautas para la identificación, evaluación y reconocimiento de las Buenas Prácticas Educativas 2023, en el marco de la “Escuela de la Confianza”.
 - Jefe de la Oficina de Gestión Pedagógica Básica y Técnico Productiva, quien promueve e incentiva la investigación y la innovación en las instituciones educativas de educación básica y técnico productiva.
 - Especialistas Pedagógicos, quienes desarrollan actividades verificación y asistencia técnica a las prácticas educativas seleccionadas en coordinación con el **equipo técnico**.
 - Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, quien conduce, controla, coordina, organiza y evalúa las acciones del proceso presupuestario que corresponde a la DRELM de acuerdo a las normativas aplicables para la realización del evento.
 - Jefe de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo, quien coordina el proceso de recolección de información sobre el servicio educativo de las II.EE participantes y propone acciones de mejora en el marco de su competencia y normativa aplicable.
 - Jefe del Equipo de Imagen y Comunicación, desarrolla actividades comunicacionales y articula las que se encuentran a cargo de las UGEL. Promueve espacios de coordinación con la sociedad civil, aliados, municipios distritales, medios de comunicación y otras instituciones públicas de Lima Metropolitana, contribuye a la organización y desarrollo del evento y lleva a cabo la difusión a través del Portal Institucional y redes sociales de la DRELM.

EQUIPO TÉCNICO:

Quien se encarga de dar asistencia técnica a los directores y docentes, además de verificar, asesorar y evaluar las Buenas Prácticas Educativas. Se encuentra conformado por:

- Equipo técnico del lineamiento “Aprendizajes para la Vida”.
- Equipo técnico del lineamiento “Gestión Escolar Autónoma”.

www.drelm.gob.pe

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina, La Victoria
T: (01) 500 6177





PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaOficina de
Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Equipo técnico del lineamiento “Certificación Múltiple”.
 - Equipo técnico del lineamiento “Bienestar de la comunidad educativa”.
- a. La planificación, organización, ejecución, implementación, seguimiento, evaluación y verificación de las Buenas Prácticas Educativas, estará a cargo de la Comisión Organizadora Central a través del equipo de especialistas de los lineamientos educativos regionales y presidido por el Director Regional de Educación de Lima Metropolitana.
 - b. Para el reconocimiento, en la “**Gala de la Confianza**”, se tendrá en cuenta a las Buenas Prácticas Educativas seleccionadas en la Etapa Pre Congreso UGEL, y que además, han sido verificadas INSITU por los especialistas pedagógicos de la DRELM, en el marco de los Lineamientos Educativos para Lima Metropolitana.
 - c. La DRELM emitirá una resolución de reconocimiento y felicitación a los docentes y directivos responsables de estas Buenas Prácticas Educativas 2023.

XII. DE LAS METAS DE INSCRIPCIÓN

El reconocimiento de las Buenas Prácticas Educativas 2023, en el marco de “La Escuela de la Confianza”, contará con la participación de los docentes y directivos de las siete UGEL que implementan Buenas Prácticas, previa verificación, en el marco de los Lineamientos Educativos para Lima Metropolitana.

XIII. RUTA PARA LA IDENTIFICACIÓN, SELECCIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LAS BUENAS PRÁCTICAS EDUCATIVAS

El proceso de identificación y selección de las Buenas Prácticas Educativas seguirá la siguiente ruta:

1. Se llevará a cabo el proceso de convocatoria para la identificación de Buenas Prácticas Educativas (Pedagógicas y de Gestión Escolar), relacionadas con los Lineamientos Educativos Regionales para Lima Metropolitana: “Aprendizajes para la vida”, “Bienestar de la Comunidad Educativa”, “Certificación Múltiple” y “Gestión Escolar Autónoma”.
2. El/la director (a) de la I.E identificará y entregará su ficha de inscripción al Coordinador de la REI a la que pertenece (pudiendo participar en más de una modalidad de inscripción).
3. El/la coordinador (a) de REI remitirá a la UGEL, mediante oficio, la relación de las Buenas Prácticas Educativas de su REI y las fichas de inscripción en forma virtual.
4. El equipo de especialistas UGEL responsables de las REI, bajo la coordinación técnica del Jefe de AGEBRE y AGEBATP, brindarán la asistencia técnica a las instituciones educativas, cuyas buenas prácticas educativas fueron identificadas, a través de las acciones de monitoreo y acompañamiento pedagógico.
5. La Comisión Organizadora de la UGEL organizará el Pre congreso en el que se presentarán y expondrán las prácticas educativas seleccionadas.
6. En el Pre Congreso se considerará la socialización de un mínimo de 08 (ocho) buenas prácticas educativas para los niveles de Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Secundaria; y 3 (tres) para las modalidades Educación Básica Alternativa, Educación Básica Especial y Educación Técnico Productiva (Ver Tabla N° 01), en el marco de los lineamientos educativos regionales para Lima



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaOficina de
Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Metropolitana.

7. Para la selección de las Buenas Prácticas Educativas en el Pre Congreso, el jurado estará conformado por especialistas de la UGEL y de la DRELM, los que aplicarán la **Ficha de Evaluación y Rúbrica**.
8. A partir del consolidado de resultados obtenidos en el Pre Congreso UGEL, la DRELM emitirá los resultados preliminares de las prácticas educativas seleccionadas a nivel de Lima Metropolitana.
9. El total de Prácticas Educativas seleccionadas a nivel de Lima Metropolitana para pasar a la Etapa de Reconocimiento, se estima sea de 63 BPE (Ver Tabla N° 02)
10. Luego de la selección, se realizará una visita de verificación y asistencia técnica por los especialistas UGEL y DRELM a las prácticas educativas seleccionadas a nivel de Lima Metropolitana. Al término de esta verificación en las IIEE, la DRELM emitirá los resultados finales de las Buenas Prácticas Educativas que serán reconocidas en la **"Gala de la Confianza"**.
11. La Comisión Organizadora de cada UGEL, remitirá a la DRELM en formato digital el oficio con la lista de las prácticas educativas seleccionadas, adjuntando las fichas de inscripción con evidencias como unidades, sesiones, instrumentos de evaluación, rúbricas, listas de cotejo, fotos y videos (con un máximo de 3 minutos de duración).

XIV. CRONOGRAMA

El Reconocimiento de las Buenas Prácticas Educativas, en la **"Gala de la Confianza"**, se realizará el día 01 de diciembre 2023, previo cumplimiento de las etapas y actividades planteadas en el siguiente cronograma:

ETAPAS	ACTIVIDADES	FECHAS	LUGAR	RESPONSABLES
Convocatoria	Envío de memorando sobre el proceso de identificación e inscripción de BPE a las UGEL	Hasta el 25 de setiembre	Lima Metropolitana	DRELM
	Convocatorias UGEL a REI e IIEE por niveles y modalidades.	Hasta el 29 de setiembre	Lima Metropolitana	UGEL
Etapa IE	El/la directora(a) de la I.E entregará su ficha de inscripción al coordinador de REI.	Hasta el 13 de octubre	IIEE	Director(a)
Etapa REI	El/la coordinador(a) de REI remitirá a la UGEL, mediante oficio, la relación de las prácticas educativas de su REI y las fichas de inscripción en forma virtual.	Hasta el 16 de octubre	REI	Coordinador (a) de Red
Etapa Pre – Congreso UGEL	Cada UGEL organiza el Pre Congreso en su jurisdicción para seleccionar las PE*.	Hasta el 01 de noviembre	UGEL	UGEL
	Resultados preliminares de prácticas educativas seleccionadas a nivel de Lima Metropolitana	Hasta 03 de noviembre	Lima Metropolitana	DRELM
	Visita de verificación y Asistencia Técnica a las Prácticas Educativas seleccionadas a nivel de Lima Metropolitana	Hasta el 16 de noviembre	Lima Metropolitana	UGEL y DRELM
	Envío de oficios y fichas de inscripción en virtual a la DRELM	Hasta el 17 de	Lima Metropolitana	UGEL



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaOficina de
Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

	de las PE seleccionadas por niveles y modalidades educativas.	noviembre		
Etapa Reconocimiento	"Gala de la Confianza"	01 de diciembre	Lima Metropolitana	DRELM

*UGEL y DRELM participan como jurados en la etapa Pre Congreso UGEL

ANEXOS

Lineamiento Aprendizajes para la vida

ANEXO 01-A: Ficha de identificación de la práctica educativa

ANEXO 01-B: Ficha de inscripción de la práctica educativa

ANEXO 01-C: Ficha de evaluación de la práctica educativa

Rúbrica: criterios y niveles de evaluación

Lineamiento Bienestar de la comunidad educativa

ANEXO 02-A: Ficha de identificación de la práctica educativa

ANEXO 02-B: Ficha de inscripción de la práctica educativa

ANEXO 02-C: Ficha de evaluación de la práctica educativa

Rúbrica: criterios y niveles de evaluación

Lineamiento Gestión Escolar Autónoma

ANEXO 03-A: Ficha de identificación de la práctica educativa

ANEXO 03-B: Ficha de inscripción de la práctica educativa

ANEXO 03-C: Ficha de evaluación de la práctica educativa

Rúbrica: criterios y niveles de evaluación

Lineamiento Certificación Múltiple

ANEXO 04-A: Ficha de identificación de la práctica educativa

ANEXO 04-B: Ficha de inscripción de la práctica educativa

ANEXO 04-C: Ficha de evaluación de la práctica educativa

Rúbrica: criterios y niveles de evaluación

ANEXO 01-A
FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE LA PRÁCTICA EDUCATIVA
(Lineamiento Aprendizajes para la Vida)

1. INFORMACIÓN GENERAL

DATOS GENERALES			
Nombre de la I.E./CETPRO		UGEL	
Código Modular		Teléfono de la I.E.	
Dirección		Red	
Nivel / Modalidad			
Nombre del Director			
Email del director		Teléfono del director	
Nombre del docente o docentes		DNI	
Grado(os)			
N.º Estudiantes	Turno	Fecha	

Si son varios docentes puede incluir más filas para escribir sus datos

2. DATOS DEL ESPECIALISTA Y COORDINADOR DE REI

Apellidos y nombres	DNI	Nº REI	Teléfono	Correo electrónico

3. DATOS GENERALES DE LA PRÁCTICA EDUCATIVA

Nombre de la práctica educativa:	
Modalidad de inscripción: <input type="checkbox"/> Práctica Pedagógica. <input type="checkbox"/> Práctica de Gestión Escolar. <input type="checkbox"/> Práctica por Red Educativa Institucional	
Lineamiento: Aprendizajes para la Vida Ejes: <input type="checkbox"/> Protección de la vida. <input type="checkbox"/> Inclusión económica. <input type="checkbox"/> Habilidades para la vida. <input type="checkbox"/> Educación para la ciudadanía.	

4. IDENTIFICACIÓN DE LA PRÁCTICA DE APRENDIZAJES PARA LA VIDA

CARACTERÍSTICAS	SI	NO	EVIDENCIAS / OBSERVACIONES
1. ¿La práctica educativa busca resolver una necesidad o problema de aprendizaje de los estudiantes?			
2. ¿La práctica educativa introduce elementos originales frente al desafío de una problemática educativa priorizada?			
3. ¿La práctica educativa contiene actividades, estrategias y metodologías que contribuyen a mejorar el logro de los aprendizajes?			
4. ¿La práctica educativa ha tenido logros efectivos en los aprendizajes?			
5. ¿Cuenta con evidencias de los logros obtenidos?			
6. ¿Incorpora estrategias de sostenibilidad, propiciando su institucionalización?			
7. ¿La práctica educativa puede ser replicada o recreada?			
8. ¿La práctica educativa forma parte de un proceso intencional, reflexivo y planificado?			

5. CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS

ANEXO 01-B
FICHA DE INSCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA EDUCATIVA
(Lineamiento Aprendizajes para la Vida)

1. INFORMACIÓN GENERAL

Datos generales			
Nombre de la I.E./CETPRO		UGEL	
Código Modular		Teléfono de la I.E.	
Dirección		Red	
Nivel / Modalidad			
Nombre del Director de la IE		DNI	
Email		Teléfono	

2. RESPONSABLES DE LA PRÁCTICA EDUCATIVA:

	Apellidos y nombres	DNI	Cargo	Teléfono	Correo electrónico	Condición	Nivel/Modalidad
1							
2							
3							
4							
...							

Especialista responsable de la identificación:

Nombres y apellidos	Teléfono
---------------------	----------

Completar con los datos solo del docente o docentes responsables de la implementación de la práctica educativa

3. NOMBRE DE LA PRÁCTICA EDUCATIVA:

Nombre de la Práctica Educativa:	
Modalidad de inscripción:	Lineamiento: Aprendizaje Para la Vida Ejes:
<input type="checkbox"/> Práctica Pedagógica. <input type="checkbox"/> Práctica de Gestión Escolar. <input type="checkbox"/> Práctica por Red Educativa Institucional	<input type="checkbox"/> Proteger la vida. <input type="checkbox"/> Inclusión económica. <input type="checkbox"/> Habilidades para la vida. <input type="checkbox"/> Educación para la ciudadanía.

4. DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA EDUCATIVA:

A. MARCO SITUACIONAL DE APRENDIZAJE <i>Describa las características cuantitativas o cualitativas del contexto de los estudiantes. Establezca con claridad el problema. Justifique el por qué (respecto al problema) y para qué (propósito/intención) se propone la práctica educativa..</i>
B. INTENCIONALIDAD <i>Describa la estrategia o acción innovadora para implementar el cambio propuesto, utilizando y potenciando competencias para la mejora de los aprendizajes</i>
C. INNOVACIÓN: <i>Describa en qué consiste la estrategia y acción innovadora y cómo se relaciona con la problemática identificada. Explique el marco conceptual que sustenta la innovación y el proceso o ruta seguido de la estrategia o acción innovadora. Mencione si la estrategia o acción innovadora se nutre del contexto, tomando elementos de la propia localidad. (Máximo 15 líneas)</i>
D. IMPACTO: <i>Describa cuáles son los cambios observables y efectos significativos en los actores a nivel de concepciones y actitudes a partir de la estrategia o acción innovadora. Explique cómo los actores educativos reconocen el avance cualitativo de los aprendizajes luego de la implementación de la experiencia (Máximo 15 líneas)</i>

E. PERTINENCIA:
<i>Describa de qué forma la práctica educativa responde a la diversidad, necesidades, intereses y demandas socioeducativas de los estudiantes y su contexto. Indique si la estrategia o acción innovadora ha incorporado diversos elementos, características o prácticas de la realidad socio-cultural en su dinámica. (Máximo 15 líneas)</i>
F. SOSTENIBILIDAD:
<i>Explique cómo la práctica educativa ha fortalecido las capacidades organizacionales y de la comunidad para la gestión del conocimiento que sostenga su continuidad. Mencione cómo los actores educativos han generado mecanismos o acciones para generar recursos humanos, financieros y/o materiales para la continuidad de la práctica implementada. (Máximo 15 líneas)</i>
EVIDENCIAS
<i>(Adjuntar fotografías, videos, documentos, actas de reunión y otros; que sustenten la descripción)</i>

ANEXO 01-C**FICHA DE EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA EDUCATIVA****1. INFORMACIÓN GENERAL**

DATOS GENERALES			
Nombre de la I.E./CETPRO		UGEL	
Código Modular		Teléfono de la I.E.	
Dirección		Red	
Nivel / Modalidad			
Nombre del Director			
Email del director		Teléfono del director	
Nombre del docente o docentes		DNI	
Grado(os)			
N.º Estudiantes	Turno	Fecha	

Si son varios docentes puede incluir más filas para escribir sus datos

2. NOMBRE DE LA PRÁCTICA EDUCATIVA:

Nombre de la práctica educativa:	
Modalidad de inscripción: <input type="checkbox"/> Práctica Pedagógica. <input type="checkbox"/> Práctica de Gestión Escolar. <input type="checkbox"/> Práctica por Red Educativa Institucional	Lineamiento: Aprendizajes para la Vida Ejes: <input type="checkbox"/> Proteger la vida. <input type="checkbox"/> Inclusión económica. <input type="checkbox"/> Habilidades para la vida. <input type="checkbox"/> Educación para la ciudadanía.

3. CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN

INSTRUCCIONES: De acuerdo a cada uno de los criterios e indicadores establecidos escriba la puntuación de acuerdo a la siguiente escala.

Criterios	Indicadores	NIVEL			Puntaje
		1	2	3	
Marco situacional de Aprendizaje	Las características cuantitativas o cualitativas mostradas describen de forma integral el contexto de los estudiantes donde se propone la práctica educativa.				
	Se justifica con claridad el por qué (respecto al problema) y para qué (propósito/intención) se propone la práctica educativa.				
Intencionalidad	Se explica de manera clara y precisa el propósito de aprendizaje al cual contribuye la iniciativa educativa				
Innovación	La práctica educativa es coherente a la problemática identificada				
	La práctica educativa se sustenta en un marco conceptual				
	Se detalla con claridad el proceso o ruta seguido de la estrategia o acción innovadora.				
	La práctica educativa se nutre del contexto, tomando elementos de la propia localidad.				
Impacto	Los actores reconocen el avance cualitativo en los aprendizajes, a partir de la implementación de la estrategia o acción innovadora.				
Pertinencia	La práctica educativa responde a la diversidad, necesidades, intereses y demandas socio educativas de los estudiantes y de su contexto.				
	La práctica educativa ha incorporado diversos elementos, características o prácticas de la realidad socio-cultural en su dinámica.				
Sostenibilidad	La práctica educativa ha fortalecido las capacidades organizacionales de la comunidad educativa para la gestión del conocimiento que sostenga su continuidad.				
	Los actores educativos han generado mecanismos o acciones para generar recursos humanos, financieros y/o materiales para la continuidad de la práctica implementada.				
TOTAL					

VALORACIÓN DE LA PRÁCTICA EDUCATIVA	NIVEL DE LOGRO	RESULTADO
Cumple con los criterios establecidos para ser considerado Buena Práctica Educativa	(30-36)	Califica
Está en vía de ser considerado como Buena Práctica Educativa	(16-29)	En proceso
No cumple con los criterios establecidos para ser considerado Buena Práctica Educativa.	(0-15)	No califica

RÚBRICA
CRITERIOS Y NIVELES DE EVALUACIÓN

CRITERIO	INDICADOR	NIVELES		
		NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
MARCO SITUACIONAL DE APRENDIZAJE	Las características cuantitativas o cualitativas mostradas describen de forma integral el contexto donde se propone la práctica educativa.	Hay ausencia de características cuantitativas o cualitativas del entorno pedagógico (agentes, elementos, factores, recursos, procesos).	Se muestran características cuantitativas o cualitativas que contextualizan la buena práctica educativa propuesta.	Las características cuantitativas o cualitativas mostradas, describen de forma integral el contexto donde se propone la buena práctica educativa.
	Se justifica con claridad el por qué (respecto al problema) y para qué (propósito/intención) se propone la práctica educativa.	No se reconocen ideas que argumenten la intención o propósito de la buena práctica educativa.	Justifica de manera poco clara respecto al por qué (respecto al problema) y para qué (propósito/intención) se propone la buena práctica educativa.	Se justifica con claridad el por qué (respecto al problema) y para qué (propósito/intención) se propone la buena práctica educativa.
INTENCIONALIDAD	Se han establecido objetivos y metas claras para la obtención de resultados enfocados en aprendizajes de todas y todos los estudiantes.	No se han establecido objetivos y metas para la obtención de resultados enfocados en aprendizajes de todas y todos los estudiantes.	Los objetivos y metas establecidos no son claros para la obtención de resultados enfocados en aprendizajes de todas y todos los estudiantes.	Se han establecido objetivos y metas claras para la obtención de resultados enfocados en aprendizajes de todas y todos los estudiantes.
	Cuenta con estrategia o metodología consistente para implementar el cambio propuesto, utilizando y potenciando competencias para la mejora de los aprendizajes.	La estrategia o metodología planteada no se vincula con el cambio que se desea alcanzar, además no se evidencia que se utilicen y se potencien las competencias para la mejora de los aprendizajes.	La estrategia o metodología con la que cuenta no es consistente para implementar el cambio propuesto, plantea competencias, pero no se evidencia su utilización y desarrollo para la mejora de los aprendizajes.	Cuenta con estrategia o metodología consistente para implementar el cambio propuesto, utilizando y potenciando competencias para la mejora de los aprendizajes.
	La estrategia o acción innovadora es coherente a la problemática identificada.	La estrategia o acción innovadora propuesta no expresa coherencia con la problemática identificada.	La acción innovadora guarda poca coherencia con la problemática identificada.	La estrategia o acción innovadora es coherente a la problemática identificada.
INNOVACIÓN	La estrategia o acción innovadora se sustenta en un marco conceptual.	La estrategia o acción innovadora no se encuentra sustentada en un marco conceptual.	El marco conceptual presentado es impreciso y/o fundamenta de manera parcial la estrategia o acción innovadora presentada.	La estrategia o acción innovadora se sustenta en un marco conceptual.
	Se detalla con claridad el proceso o ruta seguido de la estrategia o acción innovadora.	El proceso o ruta seguida de la estrategia o acción innovadora no se detalla.	El proceso o ruta seguida de la estrategia o acción innovadora es poco claro.	Se detalla con claridad el proceso o ruta seguido de la estrategia o acción innovadora.

	La estrategia o acción innovadora se nutre del contexto, tomando elementos de la propia localidad.	La estrategia o acción innovadora está desvinculada del contexto, no toma elementos de la propia localidad.	La estrategia o acción innovadora considera elementos mínimos de la propia localidad.	La estrategia o acción innovadora se nutre del contexto y toma elementos de la propia localidad
IMPACTO	Se han generado cambios observables, a nivel de concepciones y actitudes, demostrando mayor convicción y compromiso con el valor de la experiencia o acción innovadora.	La práctica educativa no ha generado cambios observables, a nivel de concepciones y actitudes; asimismo, no demuestran convicción y compromiso con el valor de la experiencia o acción innovadora.	Se han generado algunos cambios observables, a nivel de concepciones y actitudes, pero no demuestran compromiso con el valor de la experiencia o acción innovadora.	Se han generado cambios observables, a nivel de concepciones y actitudes, demostrando mayor convicción y compromiso con el valor de la experiencia o acción innovadora.
	Los actores reconocen el avance cualitativo en los aprendizajes, a partir de la implementación de la estrategia o acción innovadora.	No hay reconocimiento del avance cualitativo en los aprendizajes por parte de los actores, a partir de la implementación de la estrategia o acción innovadora.	Solo algunos actores reconocen el avance cualitativo en los aprendizajes, a partir de la implementación de la estrategia o acción innovadora.	Los actores reconocen el avance cualitativo en los aprendizajes, a partir de la implementación de la estrategia o acción innovadora.
PERTINENCIA	La práctica educativa responde a la diversidad, necesidades, intereses y demandas socio educativas de los estudiantes y de su contexto.	La práctica educativa no responde a la diversidad, necesidades, intereses y demandas socio educativas de los estudiantes y de su contexto.	La práctica educativa responde parcialmente a la diversidad, necesidades, intereses y demandas socio educativas de los estudiantes y de su contexto	La práctica educativa responde totalmente a la diversidad, necesidades, intereses y demandas socio educativas de los estudiantes y de su contexto
	La estrategia o acción innovadora ha incorporado diversos elementos, características o prácticas de la realidad socio-cultural en su dinámica.	La estrategia o acción innovadora no ha incorporado diversos elementos, características o prácticas de la realidad socio-cultural en su dinámica.	La estrategia o acción innovadora ha incorporado algunos elementos, características o prácticas de la realidad socio-cultural en su dinámica.	La estrategia o acción innovadora ha incorporado un alto porcentaje de diversos elementos, características o prácticas de la realidad socio-cultural en su dinámica.
SOSTENIBILIDAD	La práctica educativa ha fortalecido las capacidades organizacionales y de la comunidad para la gestión del conocimiento que sostengan su continuidad.	La práctica educativa no ha fortalecido las capacidades organizacionales y de la comunidad para la gestión del conocimiento que sostengan su continuidad.	La práctica educativa ha fortalecido en un 50% las capacidades organizacionales y de la comunidad para la gestión del conocimiento no sustentando su continuidad.	La práctica educativa ha fortalecido las capacidades organizacionales y de la comunidad para la gestión del conocimiento, dando sustento a su continuidad.
	Los actores educativos han generado mecanismos o acciones para generar recursos humanos, financieros y/o materiales para la continuidad de la práctica implementada.	Los actores educativos no han generado mecanismos o acciones para generar recursos humanos, financieros y/o materiales para la continuidad de la práctica implementada.	Los actores educativos han generado algunos mecanismos o acciones para generar recursos humanos, financieros y/o materiales para la continuidad de la práctica implementada.	Los actores educativos han generado variados mecanismos o acciones para generar recursos humanos, financieros y/o materiales para la continuidad de la práctica implementada.

ANEXO 02-A
FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE LA PRÁCTICA EDUCATIVA
(Lineamiento Bienestar de la Comunidad Educativa)

1. INFORMACIÓN GENERAL

DATOS GENERALES			
Nombre de la I.E./CETPRO		UGEL	
Código Modular		Teléfono de la I.E.	
Dirección		Red	
Nivel / Modalidad			
Nombre del directivo o directivos		DNI	
Email del director		Teléfono del director	
Fecha			

2. DATOS DEL ESPECIALISTA DE UGEL Y COORDINADOR DE REI

Apellidos y nombres	DNI	Nº REI	Teléfono	Correo electrónico

3. DATOS GENERALES DE LA PRÁCTICA EDUCATIVA

Nombre de la Práctica Educativa:		
Modalidad de inscripción: <input type="checkbox"/> Práctica Pedagógica. <input type="checkbox"/> Práctica de Gestión Escolar. <input type="checkbox"/> Práctica por Red Educativa Institucional		Lineamiento: Bienestar de la Comunidad Educativa Ejes: <input type="checkbox"/> Gestión de las emociones. <input type="checkbox"/> Gestión de la convivencia saludable. <input type="checkbox"/> Gestión de conflictos.

4. IDENTIFICACIÓN DE LA PRÁCTICA DE BIENESTAR DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

CARACTERÍSTICAS	SI	NO	EVIDENCIAS / OBSERVACIONES
1. ¿La práctica busca generar el bienestar socioemocional de la comunidad educativa para promover una sana convivencia y reducir la violencia escolar?			
2. ¿La práctica de bienestar de la comunidad educativa introduce elementos originales frente al desafío de una problemática educativa priorizada?			
3. ¿La práctica de bienestar de la comunidad educativa contiene actividades, estrategias y metodologías que contribuye a promover una sana convivencia y reducir la violencia escolar?			
4. ¿La práctica de bienestar de la comunidad educativa ha tenido logros efectivos en los aprendizajes?			
5. ¿Cuenta con evidencias de los logros obtenidos?			
6. ¿Incorpora estrategias de sostenibilidad, propiciando su institucionalización?			
7. ¿La práctica de bienestar de la comunidad educativa puede ser replicada o recreada?			
8. ¿La práctica de bienestar de la comunidad educativa forma parte de un proceso intencional, reflexivo y planificado?			

5. CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS

ANEXO 02-B
FICHA DE INSCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA EDUCATIVA
(Lineamiento Bienestar de la Comunidad Educativa)

1. INFORMACIÓN GENERAL

Datos generales			
Nombre de la I.E./CETPRO		UGEL	
Código Modular		Teléfono de la I.E.	
Dirección		Red	
Nivel / Modalidad			
Nombre del Director de la IE		DNI	
Email		Teléfono	

2. RESPONSABLES DE LA PRÁCTICA EDUCATIVA:

	Apellidos y nombres	DNI	Cargo	Teléfono	Correo electrónico	Condición	Nivel/Modalidad
1							
2							
3							
4							
...							

Especialista responsable de la identificación:

Nombres y apellidos	Teléfono
---------------------	----------

Completar con los datos solo del docente o docentes responsables de la implementación de la práctica educativa

3. NOMBRE DE LA PRÁCTICA EDUCATIVA:

Nombre de la Práctica Educativa:	
Modalidad de inscripción: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Práctica Pedagógica. <input type="checkbox"/> Práctica de Gestión Escolar. <input type="checkbox"/> Práctica por Red Educativa Institucional 	
Lineamiento: Bienestar de la Comunidad Educativa Ejes: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Gestión de las emociones. <input type="checkbox"/> Gestión de la convivencia saludable. <input type="checkbox"/> Gestión de conflictos. 	

4. DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA EDUCATIVA:

A. MARCO SITUACIONAL DE APRENDIZAJE <i>Describa las características cuantitativas o cualitativas del contexto de los estudiantes. Establezca con claridad el problema. Justifique el por qué (respecto al problema) y para qué (propósito/intención) se propone la práctica educativa.</i>
B. INTENCIONALIDAD <i>Describa la estrategia o acción innovadora para implementar el cambio propuesto, utilizando y potenciando competencias para la mejora de los aprendizajes</i>
C. INNOVACIÓN: <i>Describa en qué consiste la estrategia y acción innovadora y cómo se relaciona con la problemática identificada. Explique el marco conceptual que sustenta la innovación y el proceso o ruta seguido de la estrategia o acción innovadora. Mencione si la estrategia o acción innovadora se nutre del contexto, tomando elementos de la propia localidad. (Máximo 15 líneas)</i>
D. IMPACTO: <i>Describa cuáles son los cambios observables y efectos significativos en los actores a nivel de concepciones y actitudes a partir de la estrategia o acción innovadora. Explique cómo los actores educativos reconocen el avance cualitativo de los aprendizajes luego de la implementación de la experiencia (Máximo 15 líneas)</i>

E. PERTINENCIA: <i>Describa de qué forma la práctica educativa responde a la diversidad, necesidades, intereses y demandas socioeducativas de los estudiantes y su contexto. Indique si la estrategia o acción innovadora ha incorporado diversos elementos, características o prácticas de la realidad socio-cultural en su dinámica. (Máximo 15 líneas)</i>
F. SOSTENIBILIDAD: <i>Explique cómo la práctica educativa ha fortalecido las capacidades organizacionales y de la comunidad para la gestión del conocimiento que sostenga su continuidad. Mencione cómo los actores educativos han generado mecanismos o acciones para generar recursos humanos, financieros y/o materiales para la continuidad de la práctica implementada. (Máximo 15 líneas)</i>
EVIDENCIAS <i>(Adjuntar fotografías, videos, documentos, actas de reunión y otros; que sustenten la descripción)</i>

ANEXO 02-C**FICHA DE EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA EDUCATIVA****1. INFORMACIÓN GENERAL**

DATOS GENERALES			
Nombre de la I.E./CETPRO		UGEL	
Código Modular		Teléfono de la I.E.	
Dirección		Red	
Nivel / Modalidad			
Nombre del Director			
Email del director		Teléfono del director	
Nombre del docente o docentes		DNI	
Grado(os)			
N.º Estudiantes	Turno	Fecha	

Si son varios docentes puede incluir más filas para escribir sus datos

2. NOMBRE DE LA PRÁCTICA EDUCATIVA:

Nombre de la práctica educativa:	
Modalidad de inscripción: <input type="checkbox"/> Práctica Pedagógica. <input type="checkbox"/> Práctica de Gestión Escolar. <input type="checkbox"/> Práctica por Red Educativa Institucional	Lineamiento: Bienestar de la Comunidad Educativa Ejes: <input type="checkbox"/> Gestión de las emociones. <input type="checkbox"/> Gestión de la convivencia saludable. <input type="checkbox"/> Gestión de conflictos.

3. CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN

INSTRUCCIONES: De acuerdo a cada uno de los criterios e indicadores establecidos escriba la puntuación de acuerdo a la siguiente escala.

Criterios	Indicadores	NIVEL			Puntaje
		1	2	3	
Marco situacional de Aprendizaje	Las características cuantitativas o cualitativas mostradas describen de forma integral el contexto de los estudiantes donde se propone la práctica educativa.				
	Se justifica con claridad el por qué (respecto al problema) y para qué (propósito/intención) se propone la práctica educativa.				
Intencionalidad	Se explica de manera clara y precisa el propósito de aprendizaje al cual contribuye la iniciativa educativa				
Innovación	La práctica educativa es coherente a la problemática identificada				
	La práctica educativa se sustenta en un marco conceptual				
	Se detalla con claridad el proceso o ruta seguido de la estrategia o acción innovadora.				
	La práctica educativa se nutre del contexto, tomando elementos de la propia localidad.				
Impacto	Los actores reconocen el avance cualitativo en los aprendizajes, a partir de la implementación de la estrategia o acción innovadora.				
Pertinencia	La práctica educativa responde a la diversidad, necesidades, intereses y demandas socio educativas de los estudiantes y de su contexto.				
	La práctica educativa ha incorporado diversos elementos, características o prácticas de la realidad socio-cultural en su dinámica.				
Sostenibilidad	La práctica educativa ha fortalecido las capacidades organizacionales de la comunidad educativa para la gestión del conocimiento que sostenga su continuidad.				
	Los actores educativos han generado mecanismos o acciones para generar recursos humanos, financieros y/o materiales para la continuidad de la práctica implementada.				
TOTAL					

VALORACIÓN DE LA PRÁCTICA EDUCATIVA	NIVEL DE LOGRO	RESULTADO
Cumple con los criterios establecidos para ser considerado Buena Práctica Educativa	(30-36)	Califica
Está en vía de ser considerado como Buena Práctica Educativa	(16-29)	En proceso
No cumple con los criterios establecidos para ser considerado Buena Práctica Educativa.	(0-15)	No califica

RÚBRICA
CRITERIOS Y NIVELES DE EVALUACIÓN

CRITERIO	INDICADOR	NIVELES		
		NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
MARCO SITUACIONAL DE APRENDIZAJE	Las características cuantitativas o cualitativas mostradas describen de forma integral el contexto donde se propone la práctica educativa.	Hay ausencia de características cuantitativas o cualitativas del entorno pedagógico (agentes, elementos, factores, recursos, procesos).	Se muestran características cuantitativas o cualitativas que contextualizan la buena práctica educativa propuesta.	Las características cuantitativas o cualitativas mostradas, describen de forma integral el contexto donde se propone la buena práctica educativa.
	Se justifica con claridad el por qué (respecto al problema) y para qué (propósito/intención) se propone la práctica educativa.	No se reconocen ideas que argumenten la intención o propósito de la buena práctica educativa.	Justifica de manera poco clara respecto al por qué (respecto al problema) y para qué (propósito/intención) se propone la buena práctica educativa.	Se justifica con claridad el por qué (respecto al problema) y para qué (propósito/intención) se propone la buena práctica educativa.
INTENCIONALIDAD	Se han establecido objetivos y metas claras para la obtención de resultados enfocados en aprendizajes de todas y todos los estudiantes.	No se han establecido objetivos y metas para la obtención de resultados enfocados en aprendizajes de todas y todos los estudiantes.	Los objetivos y metas establecidos no son claros para la obtención de resultados enfocados en aprendizajes de todas y todos los estudiantes.	Se han establecido objetivos y metas claras para la obtención de resultados enfocados en aprendizajes de todas y todos los estudiantes.
	Cuenta con estrategia o metodología consistente para implementar el cambio propuesto, utilizando y potenciando competencias para la mejora de los aprendizajes.	La estrategia o metodología planteada no se vincula con el cambio que se desea alcanzar, además no se evidencia que se utilicen y se potencien las competencias para la mejora de los aprendizajes.	La estrategia o metodología con la que cuenta no es consistente para implementar el cambio propuesto, plantea competencias, pero no se evidencia su utilización y desarrollo para la mejora de los aprendizajes.	Cuenta con estrategia o metodología consistente para implementar el cambio propuesto, utilizando y potenciando competencias para la mejora de los aprendizajes.
	La estrategia o acción innovadora es coherente a la problemática identificada.	La estrategia o acción innovadora propuesta no expresa coherencia con la problemática identificada.	La acción innovadora guarda poca coherencia con la problemática identificada.	La estrategia o acción innovadora es coherente a la problemática identificada.
INNOVACIÓN	La estrategia o acción innovadora se sustenta en un marco conceptual.	La estrategia o acción innovadora no se encuentra sustentada en un marco conceptual.	El marco conceptual presentado es impreciso y/o fundamenta de manera parcial la estrategia o acción innovadora presentada.	La estrategia o acción innovadora se sustenta en un marco conceptual.
	Se detalla con claridad el proceso o ruta seguido de la estrategia o acción innovadora.	El proceso o ruta seguida de la estrategia o acción innovadora no se detalla.	El proceso o ruta seguida de la estrategia o acción innovadora es poco claro.	Se detalla con claridad el proceso o ruta seguido de la estrategia o acción innovadora.

	La estrategia o acción innovadora se nutre del contexto, tomando elementos de la propia localidad.	La estrategia o acción innovadora está desvinculada del contexto, no toma elementos de la propia localidad.	La estrategia o acción innovadora considera elementos mínimos de la propia localidad.	La estrategia o acción innovadora se nutre del contexto y toma elementos de la propia localidad
IMPACTO	Se han generado cambios observables, a nivel de concepciones y actitudes, demostrando mayor convicción y compromiso con el valor de la experiencia o acción innovadora.	La práctica educativa no ha generado cambios observables, a nivel de concepciones y actitudes; asimismo, no demuestran convicción y compromiso con el valor de la experiencia o acción innovadora.	Se han generado algunos cambios observables, a nivel de concepciones y actitudes, pero no demuestran compromiso con el valor de la experiencia o acción innovadora.	Se han generado cambios observables, a nivel de concepciones y actitudes, demostrando mayor convicción y compromiso con el valor de la experiencia o acción innovadora.
	Los actores reconocen el avance cualitativo en los aprendizajes, a partir de la implementación de la estrategia o acción innovadora.	No hay reconocimiento del avance cualitativo en los aprendizajes por parte de los actores, a partir de la implementación de la estrategia o acción innovadora.	Solo algunos actores reconocen el avance cualitativo en los aprendizajes, a partir de la implementación de la estrategia o acción innovadora.	Los actores reconocen el avance cualitativo en los aprendizajes, a partir de la implementación de la estrategia o acción innovadora.
PERTINENCIA	La práctica educativa responde a la diversidad, necesidades, intereses y demandas socio educativas de los estudiantes y de su contexto.	La práctica educativa no responde a la diversidad, necesidades, intereses y demandas socio educativas de los estudiantes y de su contexto.	La práctica educativa responde parcialmente a la diversidad, necesidades, intereses y demandas socio educativas de los estudiantes y de su contexto	La práctica educativa responde totalmente a la diversidad, necesidades, intereses y demandas socio educativas de los estudiantes y de su contexto
	La estrategia o acción innovadora ha incorporado diversos elementos, características o prácticas de la realidad socio-cultural en su dinámica.	La estrategia o acción innovadora no ha incorporado diversos elementos, características o prácticas de la realidad socio-cultural en su dinámica.	La estrategia o acción innovadora ha incorporado algunos elementos, características o prácticas de la realidad socio-cultural en su dinámica.	La estrategia o acción innovadora ha incorporado un alto porcentaje de diversos elementos, características o prácticas de la realidad socio-cultural en su dinámica.
SOSTENIBILIDAD	La práctica educativa ha fortalecido las capacidades organizacionales y de la comunidad para la gestión del conocimiento que sostengan su continuidad.	La práctica educativa no ha fortalecido las capacidades organizacionales y de la comunidad para la gestión del conocimiento que sostengan su continuidad.	La práctica educativa ha fortalecido en un 50% las capacidades organizacionales y de la comunidad para la gestión del conocimiento no sustentando su continuidad.	La práctica educativa ha fortalecido las capacidades organizacionales y de la comunidad para la gestión del conocimiento, dando sustento a su continuidad.
	Los actores educativos han generado mecanismos o acciones para generar recursos humanos, financieros y/o materiales para la continuidad de la práctica implementada.	Los actores educativos no han generado mecanismos o acciones para generar recursos humanos, financieros y/o materiales para la continuidad de la práctica implementada.	Los actores educativos han generado algunos mecanismos o acciones para generar recursos humanos, financieros y/o materiales para la continuidad de la práctica implementada.	Los actores educativos han generado variados mecanismos o acciones para generar recursos humanos, financieros y/o materiales para la continuidad de la práctica implementada.

ANEXO 04-A
FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE LA PRÁCTICA EDUCATIVA
(Lineamiento Certificación Múltiple)

1. INFORMACIÓN GENERAL

DATOS GENERALES			
Nombre de la I.E./CETPRO		UGEL	
Código Modular		Teléfono de la I.E.	
Dirección		Red	
Nivel / Modalidad			
Nombre del directivo o directivos		DNI	
Email del director		Teléfono del director	
Fecha			

2. DATOS DEL ESPECIALISTA DE UGEL Y COORDINADOR DE REI

Apellidos y nombres	DNI	Nº REI	Teléfono	Correo electrónico

3. DATOS GENERALES DE LA PRÁCTICA EDUCATIVA

Nombre de la Práctica Educativa:		
Modalidad de inscripción: <input type="checkbox"/> Práctica Pedagógica. <input type="checkbox"/> Práctica de Gestión Escolar. <input type="checkbox"/> Práctica por Red Educativa Institucional		Lineamiento: Certificación Múltiple Ejes: <input type="checkbox"/> Certificación en competencias técnicas. <input type="checkbox"/> Certificación en competencias digitales. <input type="checkbox"/> Certificación internacional del idioma inglés.

4. IDENTIFICACIÓN DE LA PRÁCTICA DE CERTIFICACIÓN MÚLTIPLE

CARACTERÍSTICAS	SI	NO	EVIDENCIAS / OBSERVACIONES
1. ¿La práctica de certificación múltiple busca resolver una necesidad de aprendizaje o de empleabilidad de los estudiantes?			
2. ¿La práctica de certificación múltiple introduce elementos originales frente al desafío de una problemática educativa priorizada?			
3. ¿La práctica de certificación múltiple contiene actividades, estrategias y metodologías que contribuye a mejorar el logro de los aprendizajes?			
4. ¿La práctica de certificación múltiple ha tenido logros efectivos en los aprendizajes?			
5. ¿Cuenta con evidencias de los logros obtenidos?			
6. ¿Incorpora estrategias de sostenibilidad, propiciando su institucionalización?			
7. ¿La práctica de certificación múltiple puede ser replicada o recreada?			
8. ¿La práctica de certificación múltiple forma parte de un proceso intencional, reflexivo y planificado?			

5. CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS

ANEXO 04-B
FICHA DE INSCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA EDUCATIVA
(Lineamiento Certificación Múltiple)

1. INFORMACIÓN GENERAL

Datos generales			
Nombre de la I.E./CETPRO		UGEL	
Código Modular		Teléfono de la I.E.	
Dirección		Red	
Nivel / Modalidad			
Nombre del Director de la IE		DNI	
Email		Teléfono	

2. RESPONSABLES DE LA PRÁCTICA EDUCATIVA:

	Apellidos y nombres	DNI	Cargo	Teléfono	Correo electrónico	Condición	Nivel/Modalidad
1							
2							
3							
4							
...							

Especialista responsable de la identificación:

Nombres y apellidos	Teléfono
---------------------	----------

Completar con los datos solo del docente o docentes responsables de la implementación de la práctica educativa

3. NOMBRE DE LA PRÁCTICA EDUCATIVA:

Nombre de la Práctica Educativa:	
Modalidad de inscripción: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Práctica Pedagógica. <input type="checkbox"/> Práctica de Gestión Escolar. <input type="checkbox"/> Práctica por Red Educativa Institucional 	Lineamiento: Certificación Múltiple Ejes: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Certificación en competencias técnicas. <input type="checkbox"/> Certificación en competencias digitales. <input type="checkbox"/> Certificación internacional del idioma inglés.

4. DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA EDUCATIVA:

A. MARCO SITUACIONAL DE APRENDIZAJE <i>Describa las características cuantitativas o cualitativas del contexto de los estudiantes. Establezca con claridad el problema. Justifique el por qué (respecto al problema) y para qué (propósito/intención) se propone la práctica educativa..</i>
B. INTENCIONALIDAD <i>Describa la estrategia o acción innovadora para implementar el cambio propuesto, utilizando y potenciando competencias para la mejora de los aprendizajes</i>
C. INNOVACIÓN: <i>Describa en qué consiste la estrategia y acción innovadora y cómo se relaciona con la problemática identificada. Explique el marco conceptual que sustenta la innovación y el proceso o ruta seguido de la estrategia o acción innovadora. Mencione si la estrategia o acción innovadora se nutre del contexto, tomando elementos de la propia localidad. (Máximo 15 líneas)</i>
D. IMPACTO: <i>Describa cuáles son los cambios observables y efectos significativos en los actores a nivel de concepciones y actitudes a partir de la estrategia o acción innovadora. Explique cómo los actores educativos reconocen el avance cualitativo de los aprendizajes luego de la implementación de la experiencia (Máximo 15 líneas)</i>

E. PERTINENCIA: <i>Describa de qué forma la práctica educativa responde a la diversidad, necesidades, intereses y demandas socioeducativas de los estudiantes y su contexto. Indique si la estrategia o acción innovadora ha incorporado diversos elementos, características o prácticas de la realidad socio-cultural en su dinámica. (Máximo 15 líneas)</i>
F. SOSTENIBILIDAD: <i>Explique cómo la práctica educativa ha fortalecido las capacidades organizacionales y de la comunidad para la gestión del conocimiento que sostenga su continuidad. Mencione cómo los actores educativos han generado mecanismos o acciones para generar recursos humanos, financieros y/o materiales para la continuidad de la práctica implementada. (Máximo 15 líneas)</i>
EVIDENCIAS <i>(Adjuntar fotografías, videos, documentos, actas de reunión y otros; que sustenten la descripción)</i>

ANEXO 04-C**FICHA DE EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA EDUCATIVA****1. INFORMACIÓN GENERAL**

DATOS GENERALES			
Nombre de la I.E./CETPRO		UGEL	
Código Modular		Teléfono de la I.E.	
Dirección		Red	
Nivel / Modalidad			
Nombre del Director			
Email del director		Teléfono del director	
Nombre del docente o docentes		DNI	
Grado(os)			
N.º Estudiantes	Turno	Fecha	

Si son varios docentes puede incluir más filas para escribir sus datos

2. NOMBRE DE LA PRÁCTICA EDUCATIVA:

Nombre de la práctica educativa:	
Modalidad de inscripción: <input type="checkbox"/> Práctica Pedagógica. <input type="checkbox"/> Práctica de Gestión Escolar. <input type="checkbox"/> Práctica por Red Educativa Institucional	Lineamiento: Certificación Múltiple Ejes: <input type="checkbox"/> Certificación en competencias técnicas. <input type="checkbox"/> Certificación en competencias digitales. <input type="checkbox"/> Certificación internacional del idioma inglés.

3. CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN

INSTRUCCIONES: De acuerdo a cada uno de los criterios e indicadores establecidos escriba la puntuación de acuerdo a la siguiente escala.

Criterios	Indicadores	NIVEL			Puntaje
		1	2	3	
Marco situacional de Aprendizaje	Las características cuantitativas o cualitativas mostradas describen de forma integral el contexto de los estudiantes donde se propone la práctica educativa.				
	Se justifica con claridad el por qué (respecto al problema) y para qué (propósito/intención) se propone la práctica educativa.				
Intencionalidad	Se explica de manera clara y precisa el propósito de aprendizaje al cual contribuye la iniciativa educativa				
Innovación	La práctica educativa es coherente a la problemática identificada				
	La práctica educativa se sustenta en un marco conceptual				
	Se detalla con claridad el proceso o ruta seguido de la estrategia o acción innovadora.				
	La práctica educativa se nutre del contexto, tomando elementos de la propia localidad.				
Impacto	Los actores reconocen el avance cualitativo en los aprendizajes, a partir de la implementación de la estrategia o acción innovadora.				
Pertinencia	La práctica educativa responde a la diversidad, necesidades, intereses y demandas socio educativas de los estudiantes y de su contexto.				
	La práctica educativa ha incorporado diversos elementos, características o prácticas de la realidad socio-cultural en su dinámica.				
Sostenibilidad	La práctica educativa ha fortalecido las capacidades organizacionales de la comunidad educativa para la gestión del conocimiento que sostenga su continuidad.				
	Los actores educativos han generado mecanismos o acciones para generar recursos humanos, financieros y/o materiales para la continuidad de la práctica implementada.				
TOTAL					

VALORACIÓN DE LA PRÁCTICA EDUCATIVA	NIVEL DE LOGRO	RESULTADO
Cumple con los criterios establecidos para ser considerado Buena Práctica Educativa	(30-36)	Califica
Está en vía de ser considerado como Buena Práctica Educativa	(16-29)	En proceso
No cumple con los criterios establecidos para ser considerado Buena Práctica Educativa.	(0-15)	No califica

RÚBRICA
CRITERIOS Y NIVELES DE EVALUACIÓN

CRITERIO	INDICADOR	NIVELES		
		NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
MARCO SITUACIONAL DE APRENDIZAJE	Las características cuantitativas o cualitativas mostradas describen de forma integral el contexto donde se propone la práctica educativa.	Hay ausencia de características cuantitativas o cualitativas del entorno pedagógico (agentes, elementos, factores, recursos, procesos).	Se muestran características cuantitativas o cualitativas que contextualizan la buena práctica educativa propuesta.	Las características cuantitativas o cualitativas mostradas, describen de forma integral el contexto donde se propone la buena práctica educativa.
	Se justifica con claridad el por qué (respecto al problema) y para qué (propósito/intención) se propone la práctica educativa.	No se reconocen ideas que argumenten la intención o propósito de la buena práctica educativa.	Justifica de manera poco clara respecto al por qué (respecto al problema) y para qué (propósito/intención) se propone la buena práctica educativa.	Se justifica con claridad el por qué (respecto al problema) y para qué (propósito/intención) se propone la buena práctica educativa.
INTENCIONALIDAD	Se han establecido objetivos y metas claras para la obtención de resultados enfocados en aprendizajes de todas y todos los estudiantes.	No se han establecido objetivos y metas para la obtención de resultados enfocados en aprendizajes de todas y todos los estudiantes.	Los objetivos y metas establecidos no son claros para la obtención de resultados enfocados en aprendizajes de todas y todos los estudiantes.	Se han establecido objetivos y metas claras para la obtención de resultados enfocados en aprendizajes de todas y todos los estudiantes.
	Cuenta con estrategia o metodología consistente para implementar el cambio propuesto, utilizando y potenciando competencias para la mejora de los aprendizajes.	La estrategia o metodología planteada no se vincula con el cambio que se desea alcanzar, además no se evidencia que se utilicen y se potencien las competencias para la mejora de los aprendizajes.	La estrategia o metodología con la que cuenta no es consistente para implementar el cambio propuesto, plantea competencias, pero no se evidencia su utilización y desarrollo para la mejora de los aprendizajes.	Cuenta con estrategia o metodología consistente para implementar el cambio propuesto, utilizando y potenciando competencias para la mejora de los aprendizajes.
INNOVACIÓN	La estrategia o acción innovadora es coherente a la problemática identificada.	La estrategia o acción innovadora propuesta no expresa coherencia con la problemática identificada.	La acción innovadora guarda poca coherencia con la problemática identificada.	La estrategia o acción innovadora es coherente a la problemática identificada.
	La estrategia o acción innovadora se sustenta en un marco conceptual.	La estrategia o acción innovadora no se encuentra sustentada en un marco conceptual.	El marco conceptual presentado es impreciso y/o fundamenta de manera parcial la estrategia o acción innovadora presentada.	La estrategia o acción innovadora se sustenta en un marco conceptual.
	Se detalla con claridad el proceso o ruta seguido de la estrategia o acción innovadora.	El proceso o ruta seguida de la estrategia o acción innovadora no se detalla.	El proceso o ruta seguida de la estrategia o acción innovadora es poco claro.	Se detalla con claridad el proceso o ruta seguido de la estrategia o acción innovadora.

	La estrategia o acción innovadora se nutre del contexto, tomando elementos de la propia localidad.	La estrategia o acción innovadora está desvinculada del contexto, no toma elementos de la propia localidad.	La estrategia o acción innovadora considera elementos mínimos de la propia localidad.	La estrategia o acción innovadora se nutre del contexto y toma elementos de la propia localidad
IMPACTO	Se han generado cambios observables, a nivel de concepciones y actitudes, demostrando mayor convicción y compromiso con el valor de la experiencia o acción innovadora.	La práctica educativa no ha generado cambios observables, a nivel de concepciones y actitudes; asimismo, no demuestran convicción y compromiso con el valor de la experiencia o acción innovadora.	Se han generado algunos cambios observables, a nivel de concepciones y actitudes, pero no demuestran compromiso con el valor de la experiencia o acción innovadora.	Se han generado cambios observables, a nivel de concepciones y actitudes, demostrando mayor convicción y compromiso con el valor de la experiencia o acción innovadora.
	Los actores reconocen el avance cualitativo en los aprendizajes, a partir de la implementación de la estrategia o acción innovadora.	No hay reconocimiento del avance cualitativo en los aprendizajes por parte de los actores, a partir de la implementación de la estrategia o acción innovadora.	Solo algunos actores reconocen el avance cualitativo en los aprendizajes, a partir de la implementación de la estrategia o acción innovadora.	Los actores reconocen el avance cualitativo en los aprendizajes, a partir de la implementación de la estrategia o acción innovadora.
PERTINENCIA	La práctica educativa responde a la diversidad, necesidades, intereses y demandas socio educativas de los estudiantes y de su contexto.	La práctica educativa no responde a la diversidad, necesidades, intereses y demandas socio educativas de los estudiantes y de su contexto.	La práctica educativa responde parcialmente a la diversidad, necesidades, intereses y demandas socio educativas de los estudiantes y de su contexto	La práctica educativa responde totalmente a la diversidad, necesidades, intereses y demandas socio educativas de los estudiantes y de su contexto
	La estrategia o acción innovadora ha incorporado diversos elementos, características o prácticas de la realidad socio-cultural en su dinámica.	La estrategia o acción innovadora no ha incorporado diversos elementos, características o prácticas de la realidad socio-cultural en su dinámica.	La estrategia o acción innovadora ha incorporado algunos elementos, características o prácticas de la realidad socio-cultural en su dinámica.	La estrategia o acción innovadora ha incorporado un alto porcentaje de diversos elementos, características o prácticas de la realidad socio-cultural en su dinámica.
SOSTENIBILIDAD	La práctica educativa ha fortalecido las capacidades organizacionales y de la comunidad para la gestión del conocimiento que sostengan su continuidad.	La práctica educativa no ha fortalecido las capacidades organizacionales y de la comunidad para la gestión del conocimiento que sostengan su continuidad.	La práctica educativa ha fortalecido en un 50% las capacidades organizacionales y de la comunidad para la gestión del conocimiento no sustentando su continuidad.	La práctica educativa ha fortalecido las capacidades organizacionales y de la comunidad para la gestión del conocimiento, dando sustento a su continuidad.
	Los actores educativos han generado mecanismos o acciones para generar recursos humanos, financieros y/o materiales para la continuidad de la práctica implementada.	Los actores educativos no han generado mecanismos o acciones para generar recursos humanos, financieros y/o materiales para la continuidad de la práctica implementada.	Los actores educativos han generado algunos mecanismos o acciones para generar recursos humanos, financieros y/o materiales para la continuidad de la práctica implementada.	Los actores educativos han generado variados mecanismos o acciones para generar recursos humanos, financieros y/o materiales para la continuidad de la práctica implementada.

ANEXO 03-A
FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE LA PRÁCTICA EDUCATIVA
(Lineamiento Gestión Escolar Autónoma)

1. INFORMACIÓN GENERAL

DATOS GENERALES			
Nombre de la I.E./CETPRO		UGEL	
Código Modular		Teléfono de la I.E.	
Dirección		Red	
Nivel / Modalidad			
Nombre del directivo o directivos		DNI	
Email del director	Teléfono del director		
Fecha			

2. DATOS DEL ESPECIALISTA DE UGEL Y COORDINADOR DE REI

Apellidos y nombres	DNI	Nº REI	Teléfono	Correo electrónico

3. DATOS GENERALES DE LA PRÁCTICA EDUCATIVA

Nombre de la práctica educativa:		
Modalidad de inscripción: <input type="checkbox"/> Práctica Pedagógica. <input type="checkbox"/> Práctica de Gestión Escolar. <input type="checkbox"/> Práctica por Red Educativa Institucional		Lineamiento: Gestión Escolar Autónoma Ejes: <input type="checkbox"/> Liderazgo pedagógico. <input type="checkbox"/> Enfoque territorial. <input type="checkbox"/> Cultura organizacional colaborativa. <input type="checkbox"/> Comunidades de aprendizaje. <input type="checkbox"/> Innovación.

4. IDENTIFICACIÓN DE LA PRÁCTICA DE GESTIÓN ESCOLAR

CARACTERÍSTICAS	SI	NO	EVIDENCIAS / OBSERVACIONES
1. ¿La práctica de gestión escolar busca resolver una necesidad o problema de gestión de la institución educativa?			
2. ¿La práctica de gestión escolar introduce elementos originales frente al desafío de una problemática educativa priorizada?			
3. ¿La práctica de gestión escolar contiene actividades, estrategias y metodologías que contribuye a mejorar las condiciones de funcionamiento de la IE orientada al logro de los aprendizajes?			
4. ¿La práctica de gestión escolar ha tenido logros efectivos en los aprendizajes?			
5. ¿Cuenta con evidencias de los logros obtenidos?			
6. ¿Incorpora estrategias de sostenibilidad, propiciando su institucionalización?			
7. ¿La práctica de gestión escolar puede ser replicada o recreada?			
8. ¿La práctica de gestión escolar forma parte de un proceso intencional, reflexivo y planificado?			

5. CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS

ANEXO 03-B
FICHA DE INSCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA EDUCATIVA
(Lineamiento Gestión Escolar Autónoma)

1. INFORMACIÓN GENERAL

Datos generales			
Nombre de la I.E./CETPRO		UGEL	
Código Modular		Teléfono de la I.E.	
Dirección		Red	
Nivel / Modalidad			
Nombre del Director de la IE		DNI	
Email		Teléfono	

2. RESPONSABLES DE LA PRÁCTICA EDUCATIVA:

	Apellidos y nombres	DNI	Cargo	Teléfono	Correo electrónico	Condición	Nivel/Modalidad
1							
2							
3							
4							
...							
Especialista responsable de la identificación:							
Nombres y apellidos					Teléfono		

Completar con los datos solo del docente o docentes responsables de la implementación de la práctica educativa

3. NOMBRE DE LA PRÁCTICA EDUCATIVA:

Nombre de la Práctica Educativa:	
Modalidad de inscripción:	Lineamiento: Gestión Escolar Autónoma
<input type="checkbox"/> Práctica Pedagógica. <input type="checkbox"/> Práctica de Gestión Escolar. <input type="checkbox"/> Práctica por Red Educativa Institucional	Ejes: <input type="checkbox"/> Liderazgo pedagógico. <input type="checkbox"/> Enfoque territorial. <input type="checkbox"/> Cultura organizacional colaborativa. <input type="checkbox"/> Comunidades de aprendizaje. <input type="checkbox"/> Innovación.

4. DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA EDUCATIVA:

A. MARCO SITUACIONAL DE APRENDIZAJE <i>Describa las características cuantitativas o cualitativas del contexto de los estudiantes. Establezca con claridad el problema. Justifique el por qué (respecto al problema) y para qué (propósito/intención) se propone la práctica educativa..</i>
B. INTENCIONALIDAD <i>Describa la estrategia o acción innovadora para implementar el cambio propuesto, utilizando y potenciando competencias para la mejora de los aprendizajes</i>
C. INNOVACIÓN: <i>Describa en qué consiste la estrategia y acción innovadora y cómo se relaciona con la problemática identificada. Explique el marco conceptual que sustenta la innovación y el proceso o ruta seguido de la estrategia o acción innovadora. Mencione si la estrategia o acción innovadora se nutre del contexto, tomando elementos de la propia localidad. (Máximo 15 líneas)</i>
D. IMPACTO: <i>Describa cuáles son los cambios observables y efectos significativos en los actores a nivel de concepciones y actitudes a partir de la estrategia o acción innovadora. Explique cómo los actores educativos reconocen el avance cualitativo de los aprendizajes luego de la implementación de la experiencia (Máximo 15 líneas)</i>

E. PERTINENCIA: <i>Describa de qué forma la práctica educativa responde a la diversidad, necesidades, intereses y demandas socioeducativas de los estudiantes y su contexto. Indique si la estrategia o acción innovadora ha incorporado diversos elementos, características o prácticas de la realidad socio-cultural en su dinámica. (Máximo 15 líneas)</i>
F. SOSTENIBILIDAD: <i>Explique cómo la práctica educativa ha fortalecido las capacidades organizacionales y de la comunidad para la gestión del conocimiento que sostenga su continuidad. Mencione cómo los actores educativos han generado mecanismos o acciones para generar recursos humanos, financieros y/o materiales para la continuidad de la práctica implementada. (Máximo 15 líneas)</i>
EVIDENCIAS <i>(Adjuntar fotografías, videos, documentos, actas de reunión y otros; que sustenten la descripción)</i>

ANEXO 03-C**FICHA DE EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA EDUCATIVA****1. INFORMACIÓN GENERAL**

DATOS GENERALES			
Nombre de la I.E./CETPRO		UGEL	
Código Modular		Teléfono de la I.E.	
Dirección		Red	
Nivel / Modalidad			
Nombre del Director			
Email del director		Teléfono del director	
Nombre del docente o docentes		DNI	
Grado(os)			
N.º Estudiantes	Turno	Fecha	

Si son varios docentes puede incluir más filas para escribir sus datos

2. NOMBRE DE LA PRÁCTICA EDUCATIVA:

Nombre de la práctica educativa:	
Modalidad de inscripción: <input type="checkbox"/> Práctica Pedagógica. <input type="checkbox"/> Práctica de Gestión Escolar. <input type="checkbox"/> Práctica por Red Educativa Institucional	Lineamiento: Gestión Escolar Autónoma Ejes: <input type="checkbox"/> Liderazgo pedagógico. <input type="checkbox"/> Enfoque territorial. <input type="checkbox"/> Cultura organizacional colaborativa. <input type="checkbox"/> Comunidades de aprendizaje. <input type="checkbox"/> Innovación.

3. CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN

INSTRUCCIONES: De acuerdo a cada uno de los criterios e indicadores establecidos escriba la puntuación de acuerdo a la siguiente escala.

Criterios	Indicadores	NIVEL			Puntaje
		1	2	3	
Marco situacional de Aprendizaje	Las características cuantitativas o cualitativas mostradas describen de forma integral el contexto de los estudiantes donde se propone la práctica educativa.				
	Se justifica con claridad el por qué (respecto al problema) y para qué (propósito/intención) se propone la práctica educativa.				
Intencionalidad	Se explica de manera clara y precisa el propósito de aprendizaje al cual contribuye la iniciativa educativa				
Innovación	La práctica educativa es coherente a la problemática identificada				
	La práctica educativa se sustenta en un marco conceptual				
	Se detalla con claridad el proceso o ruta seguido de la estrategia o acción innovadora.				
	La práctica educativa se nutre del contexto, tomando elementos de la propia localidad.				
Impacto	Los actores reconocen el avance cualitativo en los aprendizajes, a partir de la implementación de la estrategia o acción innovadora.				
Pertinencia	La práctica educativa responde a la diversidad, necesidades, intereses y demandas socio educativas de los estudiantes y de su contexto.				
	La práctica educativa ha incorporado diversos elementos, características o prácticas de la realidad socio-cultural en su dinámica.				
Sostenibilidad	La práctica educativa ha fortalecido las capacidades organizacionales de la comunidad educativa para la gestión del conocimiento que sostenga su continuidad.				
	Los actores educativos han generado mecanismos o acciones para generar recursos humanos, financieros y/o materiales para la continuidad de la práctica implementada.				
TOTAL					

VALORACIÓN DE LA PRÁCTICA EDUCATIVA	NIVEL DE LOGRO	RESULTADO
Cumple con los criterios establecidos para ser considerado Buena Práctica Educativa	(30-36)	Califica
Está en vía de ser considerado como Buena Práctica Educativa	(16-29)	En proceso
No cumple con los criterios establecidos para ser considerado Buena Práctica Educativa.	(0-15)	No califica

RÚBRICA
CRITERIOS Y NIVELES DE EVALUACIÓN

CRITERIO	INDICADOR	NIVELES		
		NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
MARCO SITUACIONAL DE APRENDIZAJE	Las características cuantitativas o cualitativas mostradas describen de forma integral el contexto donde se propone la práctica educativa.	Hay ausencia de características cuantitativas o cualitativas del entorno pedagógico (agentes, elementos, factores, recursos, procesos).	Se muestran características cuantitativas o cualitativas que contextualizan la buena práctica educativa propuesta.	Las características cuantitativas o cualitativas mostradas, describen de forma integral el contexto donde se propone la buena práctica educativa.
	Se justifica con claridad el por qué (respecto al problema) y para qué (propósito/intención) se propone la práctica educativa.	No se reconocen ideas que argumenten la intención o propósito de la buena práctica educativa.	Justifica de manera poco clara respecto al por qué (respecto al problema) y para qué (propósito/intención) se propone la buena práctica educativa.	Se justifica con claridad el por qué (respecto al problema) y para qué (propósito/intención) se propone la buena práctica educativa.
INTENCIONALIDAD	Se han establecido objetivos y metas claras para la obtención de resultados enfocados en aprendizajes de todas y todos los estudiantes.	No se han establecido objetivos y metas para la obtención de resultados enfocados en aprendizajes de todas y todos los estudiantes.	Los objetivos y metas establecidos no son claros para la obtención de resultados enfocados en aprendizajes de todas y todos los estudiantes.	Se han establecido objetivos y metas claras para la obtención de resultados enfocados en aprendizajes de todas y todos los estudiantes.
	Cuenta con estrategia o metodología consistente para implementar el cambio propuesto, utilizando y potenciando competencias para la mejora de los aprendizajes.	La estrategia o metodología planteada no se vincula con el cambio que se desea alcanzar, además no se evidencia que se utilicen y se potencien las competencias para la mejora de los aprendizajes.	La estrategia o metodología con la que cuenta no es consistente para implementar el cambio propuesto, plantea competencias, pero no se evidencia su utilización y desarrollo para la mejora de los aprendizajes.	Cuenta con estrategia o metodología consistente para implementar el cambio propuesto, utilizando y potenciando competencias para la mejora de los aprendizajes.
	La estrategia o acción innovadora es coherente a la problemática identificada.	La estrategia o acción innovadora propuesta no expresa coherencia con la problemática identificada.	La acción innovadora guarda poca coherencia con la problemática identificada.	La estrategia o acción innovadora es coherente a la problemática identificada.
INNOVACIÓN	La estrategia o acción innovadora se sustenta en un marco conceptual.	La estrategia o acción innovadora no se encuentra sustentada en un marco conceptual.	El marco conceptual presentado es impreciso y/o fundamenta de manera parcial la estrategia o acción innovadora presentada.	La estrategia o acción innovadora se sustenta en un marco conceptual.
	Se detalla con claridad el proceso o ruta seguido de la estrategia o acción innovadora.	El proceso o ruta seguida de la estrategia o acción innovadora no se detalla.	El proceso o ruta seguida de la estrategia o acción innovadora es poco claro.	Se detalla con claridad el proceso o ruta seguido de la estrategia o acción innovadora.

	La estrategia o acción innovadora se nutre del contexto, tomando elementos de la propia localidad.	La estrategia o acción innovadora está desvinculada del contexto, no toma elementos de la propia localidad.	La estrategia o acción innovadora considera elementos mínimos de la propia localidad.	La estrategia o acción innovadora se nutre del contexto y toma elementos de la propia localidad
IMPACTO	Se han generado cambios observables, a nivel de concepciones y actitudes, demostrando mayor convicción y compromiso con el valor de la experiencia o acción innovadora.	La práctica educativa no ha generado cambios observables, a nivel de concepciones y actitudes; asimismo, no demuestran convicción y compromiso con el valor de la experiencia o acción innovadora.	Se han generado algunos cambios observables, a nivel de concepciones y actitudes, pero no demuestran compromiso con el valor de la experiencia o acción innovadora.	Se han generado cambios observables, a nivel de concepciones y actitudes, demostrando mayor convicción y compromiso con el valor de la experiencia o acción innovadora.
	Los actores reconocen el avance cualitativo en los aprendizajes, a partir de la implementación de la estrategia o acción innovadora.	No hay reconocimiento del avance cualitativo en los aprendizajes por parte de los actores, a partir de la implementación de la estrategia o acción innovadora.	Solo algunos actores reconocen el avance cualitativo en los aprendizajes, a partir de la implementación de la estrategia o acción innovadora.	Los actores reconocen el avance cualitativo en los aprendizajes, a partir de la implementación de la estrategia o acción innovadora.
PERTINENCIA	La práctica educativa responde a la diversidad, necesidades, intereses y demandas socio educativas de los estudiantes y de su contexto.	La práctica educativa no responde a la diversidad, necesidades, intereses y demandas socio educativas de los estudiantes y de su contexto.	La práctica educativa responde parcialmente a la diversidad, necesidades, intereses y demandas socio educativas de los estudiantes y de su contexto	La práctica educativa responde totalmente a la diversidad, necesidades, intereses y demandas socio educativas de los estudiantes y de su contexto
	La estrategia o acción innovadora ha incorporado diversos elementos, características o prácticas de la realidad socio-cultural en su dinámica.	La estrategia o acción innovadora no ha incorporado diversos elementos, características o prácticas de la realidad socio-cultural en su dinámica.	La estrategia o acción innovadora ha incorporado algunos elementos, características o prácticas de la realidad socio-cultural en su dinámica.	La estrategia o acción innovadora ha incorporado un alto porcentaje de diversos elementos, características o prácticas de la realidad socio-cultural en su dinámica.
SOSTENIBILIDAD	La práctica educativa ha fortalecido las capacidades organizacionales y de la comunidad para la gestión del conocimiento que sostengan su continuidad.	La práctica educativa no ha fortalecido las capacidades organizacionales y de la comunidad para la gestión del conocimiento que sostengan su continuidad.	La práctica educativa ha fortalecido en un 50% las capacidades organizacionales y de la comunidad para la gestión del conocimiento no sustentando su continuidad.	La práctica educativa ha fortalecido las capacidades organizacionales y de la comunidad para la gestión del conocimiento, dando sustento a su continuidad.
	Los actores educativos han generado mecanismos o acciones para generar recursos humanos, financieros y/o materiales para la continuidad de la práctica implementada.	Los actores educativos no han generado mecanismos o acciones para generar recursos humanos, financieros y/o materiales para la continuidad de la práctica implementada.	Los actores educativos han generado algunos mecanismos o acciones para generar recursos humanos, financieros y/o materiales para la continuidad de la práctica implementada.	Los actores educativos han generado variados mecanismos o acciones para generar recursos humanos, financieros y/o materiales para la continuidad de la práctica implementada.



ECHEVARRIA SALAZAR
Silvia FAU 20330611023 soft
ENCARGADA JEFATURA
OPP - DRELM
Doy Vº Bº
2023/10/23 15:27:37



CORNEJO CHAPARRO DE
VILLANUEVA Luisa Elena
FAU 20330611023 soft

DIRECTORA (E) DE LA
OFICINA DE GESTIÓN
PEDAGÓGICA DE
EDUCACIÓN BÁSICA Y
TÉCNICO PRODUCTIVA -
DRELM

FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Doy Vº Bº



FLORES PASTOR Marcela
Edith FAU 20330611023 soft
JEFA DE OAJ - DRELM
Doy Vº Bº
2023/10/23 12:37:00